

SISTEMA UNIVERSITARIO ANA G. MÉNDEZ  
UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
RECINTO DE CUPEY  
ESCUELA GRADUADA DE EDUCACIÓN

DESARROLLO HISTÓRICO DE LA COMPAÑÍA DE PARQUES NACIONALES DE  
PUERTO RICO

POR:

GERMARIS MADERA RIVERA

PRESENTADO COMO REQUISITO PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE  
MAESTRÍA EN ARTES DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN  
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS

MAYO 2010

## DEDICATORIA

Primeramente quiero dedicar este documento a Dios, quien me ha dado la vida, salud y fortaleza para luchar y alcanzar mis metas. Luego a mis abuelos Jorge L. Rivera Oliveras y Carmen Delia Figueroa Morales, quienes han creído en mí, me han apoyado y guiado por el camino de la superación, con paciencia y amor. Ustedes han sido una parte muy importante dentro de mi formación profesional y como ser humano.

También quiero dedicar este logro a mi madre, Norma I. Rivera Figueroa, quien siempre ha dicho presente y me ha tenido en sus oraciones. Ha sido mi sostén y me ha enseñado a no rendirme, ni detenerme ante nada. Quien siempre ha confiado en mí y ha tenido palabras de aliento, cariño y fe ante cualquier dificultad.

A mi tío Edwin Rivera Figueroa, quien con sus oraciones y consejos, me ha brindado la fortaleza necesaria para continuar subiendo escalones y superándome en la vida. Quien ha sido mi soporte, mi ejemplo y me ha enseñado que no existen límites ni fronteras con Dios en nuestro corazón. Igualmente quiero dedicar este logro a mi tía Migdalia Rivera Figueroa y a mi tío Luis A. Natal, quienes incondicionalmente han servido de sustento ante los proyectos que me he propuesto a lo largo de mi vida.

Además quiero dedicar este documento a Antonio Suárez García, por su respaldo y sus preciados consejos. A Ana I. Bourasseau y a Enid Quiñónes Rivera, quienes con su afecto y colaboración, formaron parte crucial del logro de esta meta.

A todos ustedes y a todas aquellas personas que han formado parte de mi vida y de mi formación profesional, quiero dedicarles este gran logro.

## AGRADECIMIENTO

Primordialmente quiero agradecerle a Dios, por obrar de formas misteriosas para que siempre esté bendecida y alcance las metas propuestas. También quiero agradecerle al Dr. Miguel Albarrán, por su paciencia, sus consejos y por ser parte de mi formación profesional desde mis inicios. Sin su apoyo no hubiera sido posible la realización de este gran logro. A todas las personas que de una forma u otra fueron parte de la realización y logro de esta meta, ¡Gracias!

## SUMARIO

En Puerto Rico hemos escuchado muy latente durante los últimos años, el término Parque Nacional, refiriéndose a los Parques designados por su valor histórico, natural, recreativo y cultural. El propósito de este estudio es determinar las agencias que administran parques y parques nacionales en Puerto Rico e indagar en cuando se creó el Sistema de Parques Nacionales. Por otro lado esta investigación documental también tiene la intención de determinar como fue el desarrollo de la Compañía de Parques Nacionales e identificar los Parques que comprenden el Sistema en la actualidad.

Para lograr los propósitos de esta investigación se llevó a cabo una recopilación de datos, que contó con 60 documentos creados durante los últimos 10 años. Para localizar los documentos se buscó en la Sala Puertorriqueña Olga Nolla, ubicada en la Biblioteca de la Universidad Metropolitana, además se llevó a cabo una búsqueda en revistas profesionales, tesis, disertaciones, periódicos, bases de datos y páginas principales de Internet.

Dentro de los hallazgos se confirmó que existen un total de 4 agencias administrando parques en Puerto Rico y 3 administrando Parques Nacionales, entre las cuales se encuentra la Compañía de Parques Nacionales. El Sistema de Parques Nacionales y la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, fueron creados en el año 2001. Hoy el Sistema cuenta con 22 instalaciones divididas en 5 clasificaciones.

Los hallazgos de este estudio muestran que debido a la crisis fiscal por la cual atraviesa la agencia, el Sistema de Parques Nacionales y la Compañía de Parques Nacionales, se encuentran en peligro de ser transferidos a diversos Municipios, individualmente, y ser operados sin uniformidad; contrario a otros países del mundo.

## TABLA DE CONTENIDO

	Página
DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTO	ii
SUMARIO	iii
CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN	1
Propósito del Estudio	2
Justificación del Estudio	2
Preguntas de Investigación	3
Definición de Términos	3
Limitaciones	5
Delimitaciones	5
CAPÍTULO II REVISIÓN DE LITERATURA	6
Conservación	7
Recreación	9
Áreas Protegidas	10
Parques Nacionales en Europa	11
Parques Nacionales en Estados Unidos	14
Parques Nacionales en Canadá	17
Parques Nacionales en América Latina	18
Parques Nacionales en Puerto Rico	21
CAPÍTULO III METODOLOGÍA	22

Muestra	22
Procedimiento	22
Instrumento	24
Análisis de Datos	25
<b>CAPÍTULO IV HALLAZGOS</b>	<b>26</b>
Parques en Puerto Rico	26
Agencias que administran parques en Puerto Rico	28
Agencias que administran Parques Nacionales en Puerto Rico	32
Creación de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico	34
Parques Nacionales que pertenecen al Sistema de Parques Nacionales	39
Situación Fiscal de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico	62
<b>CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>65</b>
Conclusiones	65
Recomendaciones	67
<b>REFERENCIAS</b>	<b>70</b>
<b>APÉNDICE</b>	<b>79</b>

## CAPÍTULO I

### INTRODUCCIÓN

A pesar de que los Parques Nacionales han existido desde 1872 (García, s.f.), no es hasta el 2001 que en Puerto Rico se creó el Sistema de Parques Nacionales y la Compañía de Parques Nacionales (CPNPR), uniéndose a los 120 países que en ese momento ya lo habían adoptado (R. de S. 148, 2001).

En los últimos años hemos observado los diversos problemas que enfrentan nuestro medio ambiente (Bickis, 2008), y la necesidad de las personas de tener lugares para su recreación y esparcimiento, tales como los parques y áreas naturales. El ambiente natural es un legado que le estaríamos ofreciendo a las futuras generaciones. Por lo tanto, la calidad, conservación y preservación de este, son temas de vital importancia para alcanzar dichos propósitos (Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico & Universidad Metropolitana [CPNPR/UMET], 2005).

Como alternativa a la conservación y preservación de espacios naturales, se crea la designación de Parques Nacionales (Bickis, 2008), como áreas protegidas por ley a través del mundo, estableciendo que los espacios estarán disponibles para el disfrute público, siempre que no se afecte su ambiente natural (Vélez, 2009). Actualmente los Parques Nacionales poseen áreas no solo para la conservación del escenario natural, sino también para salvaguardar objetos históricos, la vida silvestre y su hábitat en peligro de extinción (Parks Canadá, 2008), la herencia cultural, la recreación masiva y proveen espacios para el disfrute de presentes y futuras generaciones (U.S National Park Service, 2009).

Por otra parte Campagna, Falabella, Tagliorette, Sapoznikov y Quintana, (s.f.), mencionan que los Parques Nacionales también poseen intereses científicos y que son lugares de estudio para escuelas y universidades, debido a su biodiversidad. Schelhas (2001), añade que estos además ofrecen beneficios económicos, tales como el ecoturismo, productos y servicios.

#### *Propósito del Estudio*

El propósito de este estudio es auscultar por medio de documentos con información sobre el movimiento histórico de los parques y áreas naturales en Puerto Rico, hasta llegar a la creación del Sistema de Parques Nacionales y la Compañía de Parques Nacionales que lo administra. De esta forma podremos conocer que entidades administran parques y parques nacionales en la isla, además de conocer que lugares administra la Compañía de Parques Nacionales, que han sido designados como Parques Nacionales con clasificaciones específicas.

#### *Justificación del Estudio*

En el estudio del “State Comprehensive Outdoor Recreation Plan” (SCORP) del año 2003 se encontró que el 84% de los encuestados opinaba que participar en actividades de recreación al aire libre era muy importante para ellos. Por otra parte el 75.8% mencionó que lo más que disfrutaban de este tipo de recreación, era compartir con su familia y amigos. El 56.9% estuvo de acuerdo en que disfrutaban más del contacto con la naturaleza, y el 53.5% disfrutaba de la serenidad, tranquilidad y el silencio de los parques (CPNPR/UMET, 2005).

Por lo antes expuesto es importante que las personas conozcan que en Puerto Rico existen Parques Nacionales, sus propósitos, donde están ubicados, los ofrecimientos de



cada uno de estos y la historia del desarrollo de la agencia que los administra, además de las dificultades que esta ha enfrentado para mantener el Sistema de Parques Nacionales operando.

### *Preguntas de Investigación*

Las preguntas formuladas para el desarrollo de esta investigación fueron:

- 1) ¿Qué agencias administran parques en Puerto Rico?
- 2) ¿Cómo se creó la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico?
- 3) ¿Cuáles son los Parques Nacionales del Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico?

### *Definición de Términos*

A lo largo de este estudio documental, se utilizan términos de forma conceptual, relacionados directamente con el tema y conceptos concernientes a los Parques Nacionales. Los términos de mayor relevancia encontrados en el documento se definen a continuación:

- 1) Áreas Protegidas - Lugar con recursos humanos y leyes que se aseguran de que la naturaleza y la vida silvestre de este se encuentre protegida y que las personas continúen disfrutando de la naturaleza y vivan sin alterarla (National Parks Britain's Breathing Spaces, s.f.).
- 2) Áreas Silvestres - Áreas intactas y totalmente naturales dejadas en nuestro planeta. Son los únicos lugares verdaderamente salvajes, que el ser humano no controla. Aún no han sido desarrollados con infraestructuras u otros (The Wild Foundation, 2003).
- 3) Biodiversidad – Unión de las palabras diversidad biológica. Se refiere a la variedad de todos los seres vivos y los patrones que forman. Incluye las diferencias entre las especies,

la diferencia dentro de las especies, y la gama de hábitats en que viven (National Parks Britain's Breathing Spaces, s.f.).

4) Conservación - Utilización de la biósfera para el ser humano, logrando que produzca el mayor beneficio sostenible manteniendo su potencialidad para satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las presentes y futuras generaciones (Comité de Planificación Estratégica, Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico [Comité Planificación Estratégica, CPNPR], 2008).

5) Estuario - Área costera donde el agua dulce que baja de los ríos se mezcla con el agua salada del océano, bahías, lagunas y canales (Programa del Estuario de la Bahía de San Juan, 2009).

6) Hábitat - Entorno que proporciona alimentos y provee refugio para que los animales construyan su hogar (National Parks Britain's Breathing Spaces, s.f.).

7) Municipio - Demarcación geográfica con nombre particular, regida por un gobierno local. También considerada como una entidad jurídica del gobierno local, subordinada a la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a sus leyes (R. de C. 946, 2001).

8) Parque - Todo espacio, instalación, edificación, playa, balneario, bosque, reservaciones marinas, monumento o recurso histórico o natural que se utiliza o puede utilizarse para llevar a cabo actividades recreativas o de deporte al aire libre (R. de S. 148, 2001).

9) Parque Nacional - Áreas para la conservación del paisaje, objetos históricos, naturales y la vida silvestre, manteniéndose para el disfrute de las presentes y futuras generaciones (Frederique, 2004).

10) Programa Bandera Azul – Galardón Europeo otorgado a los Balnearios. Es reconocido por sus criterios de calidad de agua, exposición de información educativa sobre el ambiente, manejo adecuado del medio ambiente, seguridad y servicios (“Bandera Azul“, s.f.).

11) Recreación - Toda aquella actividad que la persona selecciona libremente, para su satisfacción personal; es placentera, socialmente aceptable y ocurre durante su tiempo libre. Contribuye a renovar el espíritu y a recuperar energías. Recrear, según se desprende de los diccionarios, implica “volver a crear” (CPNPR/UMET, 2005).

12) Región fitozoogeográfica - Porción de territorio natural determinado, donde habitan comunidades vegetales catalogadas como flora y comunidades animales catalogadas como fauna; las cuales se relacionan entre sí (García, s.f.).

13) Reserva Natural - Área que por sus características físicas, ecológicas, geográficas o por el valor de los recursos naturales existentes en ellas, ameritan su conservación y preservación en estado natural (Frederique, 2004).

#### *Limitaciones*

La limitación que enfrenta este proyecto es que solo se documentará el desarrollo de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico; de acuerdo a la Ley 9, conocida como la Ley del Sistema de Parques Nacionales y a la Ley 10, conocida como la Ley de la Compañía de Parques Nacionales.

#### *Delimitaciones*

La delimitación de este estudio se basa en que solo aplica a la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico. Lo que significa que no tiene relación alguna con otras agencias o instalaciones gubernamentales ajenas a la CPNPR.

## CAPÍTULO II

### REVISIÓN DE LITERATURA

Durante la Décima Asamblea General de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, celebrada en Nueva Delhi en el año 1969, se definió un Parque Nacional como: “un área relativamente extensa que presenta uno o varios ecosistemas físicamente no o poco transformados por la explotación u ocupación humana, donde las especies vegetales y animales, los sitios geomorfológicos y los hábitats, son de especial interés científico, educativo o recreativo, o encierran un paisaje natural de gran belleza. Donde la más alta autoridad competente del país haya adoptado las medidas adecuadas para prevenir o eliminar lo antes posible la explotación u ocupación de toda el área y para hacer cumplir las obligaciones de respeto estricto de los rasgos ecológicos, geomorfológicos o estéticos del parque, y que hayan motivado su creación. Donde se permita el ingreso de visitantes, bajo ciertas condiciones, con propósitos de inspiración, educativos, culturales y recreativos.” Esta definición fue creada como el resultado del establecimiento de parques nacionales dentro de áreas protegidas en diversas partes del mundo y cuyo interés es el disfrute público (Vélez, 2009).

Los Parques Nacionales también son definidos como áreas naturales protegidas por el estado; tales como bosques, desiertos y humedales, entre otros. Estos lugares proveen espacios públicos para la recreación y la educación, en los cuales los ecosistemas sensitivos y en peligro de extinción, pueden ser protegidos mientras proveen empleos e ingresos a la economía local (Stein, 2005); además de fomentar mayor cohesión familiar y socialización (West & Merriam, Jr., 2009). Generalmente los Parques Nacionales son

amplios y tienen una variedad de atributos naturales y valor como patrimonio histórico (The National Park Service, 2000).

Internacionalmente el término Parque Nacional ha existido desde la creación del primer Parque Nacional del mundo en 1872; llamado Yellowstone y ubicado en Estados Unidos. Dicha idea fue tomada por muchos países y discutida en Conferencias como la Convención sobre conservación de la fauna en estado natural, reunida en Londres en 1933, y la Convención sobre conservación de la fauna y de las bellezas escénicas naturales de los países de América, celebrada en Washington en el año de 1940, en la cual los países americanos y Venezuela, quedaron comprometidos legalmente en reservar áreas naturales tales como Parques Nacionales, Monumentos Naturales entre otros, en sus respectivos territorios (García, s.f.). En la Convención de Washington, los Parques Nacionales fueron definidos como regiones establecidas para la protección y conservación de las bellezas escénicas naturales y de la flora y fauna de importancia nacional, de las que el público pueda disfrutar bajo vigilancia oficial (Scarzanella, 2002).

### *Conservación*

La creación de los Parques Nacionales, comienza con la preocupación por la conservación y preservación de los recursos naturales a nivel nacional e internacional. Los recursos son definidos como algo con utilidad y escasez; al mencionar que son naturales, se refiere a que son producidos sin la ayuda o asistencia del ser humano (Black & Fisher, 2001).

Según Black & Fisher (2001) la conservación no es un lujo, sino una necesidad que es piedra angular de la sostenibilidad y debe definirse como un equilibrio de políticas, programas, planes, proyectos y prácticas que corren la gama desde la

explotación hasta la preservación, para determinar la tasa de uso que tiene la humanidad hacia los recursos naturales.

La realidad es que el movimiento de conservar varios aspectos de la biodiversidad, surge a principios de la era colonial y las preocupaciones por los resultados, tales como cambios en el medio ambiente natural ocasionados por el aumento de la población en algunos países (Bickis, 2008).

La conservación se tiene que adaptar continuamente, según las aspiraciones y condiciones de la gente, las cuales cambian constantemente al igual que la naturaleza evoluciona. Los diseñadores de proyectos asumen que la educación y el raciocinio eventualmente llevarán a las personas a apoyar más la conservación. Los individuos solo tolerarán áreas naturales protegidas si perciben razón y valor para ellos. Tolerarán fácilmente, y le darán la bienvenida a los programas de conservación si perciben justicia, orden y equidad en la forma en que el programa es desarrollado e implementado (Sayer, 2001). Por ejemplo la visión de conservación a largo plazo de la Ecorregión del Bosque Spiny, en Madagascar, es conservar una red representativa, lo suficientemente grande, con bloques de hábitats naturales, que puedan sostener poblaciones viables de especies, para mantener los procesos ecológicos, además de mantener los servicios y productos de hábitats naturales que son importantes para el bienestar común (Christiansen & Dinerstein, 2001).

En un momento el término conservación fue adoptado por el Presidente número veintiséis de los Estados Unidos, Theodore Roosevelt (Black & Fisher, 2001). Para este Presidente, la conservación fue uno de sus logros más efectivos. Le añadió enormemente

a los bosques del oeste, reservó terrenos para el uso público y fomentó grandes proyectos de irrigación (The White House, s.f.).

*Recreación:*

Otra de las causas por las cuales se comenzó a considerar la creación de los Parques Nacionales, es la recreación y el disfrute. La recreación es definida como cualquier actividad realizada durante el tiempo libre, la cual es intrínsecamente beneficiosa y logra una experiencia deseada (Stein, 2005). Otros la definen como toda aquella actividad que el participante selecciona libremente, para su satisfacción personal; que es placentera, socialmente aceptable y ocurre durante su tiempo de ocio (CPNPR/UMET, 2005).

La recreación cuando es al aire libre, depende directamente del subsidio público y de los terrenos o parques del estado, para su existencia y crecimiento (West & Merriam, Jr., 2009). La recreación basada en la naturaleza es un área de estudio interdisciplinaria y en evolución; ya que envuelve las complejidades de comprender la conducta del ser humano en diversos contextos (Stein, 2005).

Por otra parte, la recreación al aire libre produce efectos sociales como una mayor cohesión familiar. Estudios indican que las actividades de ocio y la cohesión de grupo están relacionadas. Se realizó un estudio de familias de acampadores en el Parque del Estado St. Croix, Pine Country, Minnesota; el cual fue diseñado para probar la hipótesis de que la recreación mutua al aire libre, ayuda a sostener y a aumentar la cohesión familiar, al inducir la interacción social en el grupo. Como era de esperarse, la hipótesis se probó; ya que la mediana de los resultados obtenidos, manifestó que la recreación al

aire libre, ayuda a mantener y aumentar la cohesión familiar (West & Merriam, Jr., 2009).

Además de la cohesión familiar, los Parques Nacionales proveen para que las personas lleguen a los espacios naturales, escapen del trabajo, aprendan de la naturaleza, reduzcan las tensiones, estén físicamente activos, socialicen con otras personas y se diviertan al mismo tiempo (Stein, 2005).

### *Áreas Protegidas*

Al tener presente la necesidad de conservar los recursos para el disfrute de las futuras generaciones, surge la idea de crear áreas protegidas. Estas áreas se crean mayormente para conservar especies específicas o población, además de proteger la vida silvestre y plantas que se encuentren en la zona (Bickis, 2008). Durante mucho tiempo las áreas protegidas han sido un elemento crítico de salvaguardar la biodiversidad y de muchos creadores de políticas a nivel nacional e internacional, que solicitan el establecimiento de nuevos espacios. Históricamente han sido producto de análisis en la mayoría de los estudios, marcos de evaluaciones y desarrollos (White, Gregersen, Lundgren, & Smucker, 2001). Los sistemas de áreas protegidas para ser efectivos y sostenibles, requieren que su administración se adapte continuamente a los cambios políticos y sociales que le rodean (White, Gregersen, Lundgren, & Smucker, 2001). Es por esto que se crean agencias tales como el Servicio Forestal, el Servicio de Pesca y Vida Silvestre entre otras agencias mundiales como el Servicio de Parques Nacionales (Black & Fisher, 2001). En muchos aspectos, el diseñar efectivamente una agencia para la administración y protección del recurso natural en ocasiones ha sido un problema



(Black & Fisher, 2001); ya que el éxito de los parques individuales, está atado al sistema nacional al que pertenezca (White et al., 2001).

*Parques Nacionales en Europa:*

Las primeras áreas protegidas fueron designadas por reyes y por decretos nacionales en Europa, temprano durante el renacimiento. Estas mayormente fueron utilizadas como reservas reales para la caza, las cuales prontamente fueron abiertas para el uso público. De esta forma se fueron estableciendo las primeras bases para el desarrollo del turismo (Vélez, 2009). Como un esfuerzo organizado, el movimiento de conservación surgió primero, en la historia post-europea de Norte América; luego de una lenta expansión desde los principios de la era colonial, para que luego surgiera el primer Parque Nacional en Estados Unidos (Bickis, 2008).

La designación de los Parques Nacionales en Europa tiene como propósito, lograr los objetivos de protección y conservación del ambiente natural con valores recreativos que no afecten el entorno natural; incorporando el elemento de buscar un mejor desarrollo socio económico. A pesar de que el valor socio económico está incluido, es claramente secundario en comparación con los objetivos principales de conservación y tienden a relacionarse específicamente al uso recreativo o turístico, aunque existan excepciones. Es por esto que se han establecido los Parques Nacionales, mayormente, en Finlandia, Francia, Irlanda, Alemania, Suecia, Italia, Inglaterra, Gales, Austria, Grecia, Portugal y otros países de la Unión Europea; como mecanismo para el manejo del entorno natural y cultural de Europa. Los Parques Nacionales han aportado a proveer un enfoque integrado a la protección del entorno original dentro de áreas definidas como de calidad ambiental (McCarthy, Lloyd, & Illsley, 2002).

Por otra parte las Naciones Unidas definen Parque Nacional como un área de terreno extensa, que incluye pueblos, lo que significa que muchas personas y organizaciones ayudan a su protección. (National Parks Britain's Breathing Spaces, s.f.). Sin embargo los Parques Nacionales en Francia, son definidos como un espacio excepcional, resultado de una notable combinación a nivel nacional o internacional, de la geología, la diversidad biológica y el dinamismo de los ecosistemas, los paisajes y la acción del hombre (Olin, 2007). Para España un Parque Nacional es una figura de protección que implica conservación de valores naturales y gestión del Estado Central (Fundación Eroski, s.f.).

El propósito de un Parque Nacional para las Naciones Unidas, es conservar y mantener la belleza natural, vida silvestre y la herencia cultural; además de proveer oportunidades para la comprensión pública y el disfrute de las cualidades especiales del parque [CNP], 2007).

Observando el ejemplo de Rusia, cuyo propósito es que los vastos territorios del país sean útiles de forma natural y orgánica para la población local, antes negadas por la ley provocando infracciones y condenas (Martínez, 2009). En la actualidad el objeto planteado sobre los Parques Nacionales en las Naciones Unidas, es educar la población formalmente a fondo para vivir, actuar, proteger y administrar su propio patrimonio. Es importante que cada uno comprenda que su vida y la protección del medio ambiente tienen relación vital y recíproca (Martínez, 2009). Las Naciones Unidas han recomendado que los países reserven por lo menos un 10% de su territorio para áreas verdes (CPNPR/UMET, 2005). Es por esto que un Parque Nacional es un lugar con los espacios más valiosos y hermosos, con escenarios que cortan la respiración, vida silvestre

y herencia cultural. Son visitados por alrededor de cien millones de personas cada año; quienes llegan a disfrutar sus cualidades únicas, paz, tranquilidad y espacios de convivencia para las diversas comunidades [CNP], 2007).

Por lo general la figura jurídica de Parque Nacional, se utiliza para proteger áreas relativamente extensas y fueron creados para salvaguardar extensas zonas montañosas, como fuentes o cabeceras de agua (García, s.f.).

Existe una variedad de acuerdos sobre la administración de los Parques Nacionales en Europa. Estos acuerdos parten desde una Agencia de Parques Nacionales centralizada, hasta comités representantes de las autoridades nacionales y locales, así como otros grupos. En general, las agencias centralizadas han sido adoptadas en estados en los cuales los terrenos de los Parques Nacionales pertenecen al gobierno, como lo es el caso de Alemania y Suecia (McCarthy et al., 2002). Las Naciones Unidas responsabilizan a las Autoridades de los Parques Nacionales por buscar el bienestar económico y social de las comunidades locales. Las Autoridades de los Parques Nacionales son los encargados del logro de los propósitos de estos; ya que deben ser conservados para el futuro y en el futuro, aunque no sean nuestros, es deber de nosotros cuidarlos [CNP], 2007).

La protección a través de la ley, hacia los Parques Nacionales en las Naciones Unidas; es para el beneficio de la nación y fue así establecido en 1949, en el acta de Parques Nacionales y Accesos a lugares del país [CNP], 2007). En la actualidad, los Parques Nacionales son protegidos para construir hábitats de la flora y la fauna del país, por ser laboratorios naturales bien equipados para la investigación científica, por representar un aula abierta para la educación formal y no formal, por contribuir a la enseñanza objetiva de la historia natural, social y de otras ciencias afines a través de

programas de interpretación, y por ser el mejor lugar para la recreación y el esparcimiento del ser humano (García, s.f.).

Económicamente los Parques Nacionales en Europa, son fundaciones no lucrativas, financiadas a nivel federal, de matrícula individual, cada uno dependiendo de sus cualidades y especificaciones, es estrictamente prohibido privatizar sus tierras y las privatizadas anteriormente forman su totalidad, restringiendo su uso (Martínez, 2009). En términos de financiamientos, los Parques Nacionales generalmente reciben fondos del gobierno central, debido a su importancia nacional. Por ejemplo, en Irlanda el gobierno central financia el cien por ciento. Cualquier costo remanente, está a cargo de una combinación de autoridades de financiamiento locales o regionales, de ingresos obtenidos por las Autoridades de los Parques Nacionales y el financiamiento del sector privado (McCarthy et al., 2002).

#### *Parques Nacionales Estados Unidos:*

En Estados Unidos es donde se crean los primeros Parques Nacionales del continente americano (Scarzanella, 2002). El concepto es atribuido al artista George Catlin, el cual hoy es recordado por sus pinturas de indios americanos y quien en un viaje a Dakotas en 1832, se preocupó por el impacto de las expansiones en civilizaciones indias y la vida silvestre (Mackintosh, 1999). Catlin sugirió que se imaginaran las contemplaciones esplendidas de los lugares que serían vistos posiblemente en el futuro, protegidos por alguna maravillosa política del gobierno, preservados en su belleza y vida silvestre, en un parque majestuoso, donde el mundo podría ver por años y años los indios nativos en su vestimenta clásica, galopando en su caballo salvaje, con su arco, escudo y lanza, en medio de los rebaños de alces fugaces y búfalos (McNamara, 2010).

Catlin también mencionaba la hermosura y la muestra emocionante; para que América los preservara y mantuviera a la vista de sus ciudadanos refinados y el mundo, para las futuras generaciones. Un parque de la nación, que contuviese al hombre y a la bestia, en el salvajismo y frescura de la preciosidad de la naturaleza. El propósito de Catlin con los Parques Nacionales era preservar la vida silvestre americana (McNamara, 2010).

El primer Parque Nacional llamado Yellowstone en Wyoming, fue creado en 1872 por la Ley del Congreso de Estados Unidos, firmada por el Presidente Ulysses S. Grant (Low, 2005). Este hecho marcó la historia de los parques, al preservar 3,472 millas cuadradas, prácticamente la misma extensión territorial de Puerto Rico, para el beneficio y disfrute de la población (Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico y Universidad Metropolitana [CPNPR/UMET], 2005). Durante la primera década de la creación de este primer Parque Nacional, las condiciones fueron reportadas como caóticas. Esto se debió a que no se habían tomado medidas para el financiamiento de las necesidades del parque. En ese momento los cazadores furtivos sacrificaron un número incalculable de alces y ciervos, concesiones inescrupulosas colocaron sus negocios donde a ellos les parecía adecuado, los turistas estaban revueltos y gravaban sus nombres en las atracciones naturales por las cuales fueron atraídos a visitar de primera instancia. Ante la ausencia de principios diseñados, la gente construía lo que quería, donde quería y de cualquier forma que decidieran. Para el año 1886, se le asignó al Ejército de Estados Unidos, la misión de proteger el nuevo parque y de proveer orden al caos. Aun así, según se establecían nuevos Parques Nacionales, crecía la necesidad de una agencia para su cuidado y manejo (Low, 2009).

Para el 25 de agosto de 1916, finalmente se crea la agencia en la cual los americanos comienzan a confiar el cuidado de los Parques Nacionales, llamada Servicio de Parques Nacionales (The National Park Service, 2000); luego de que el Presidente Woodrow Wilson lo aprobara en legislación (Mackintosh, 1999) y se estableciera el Acta Orgánica que crea el Servicio de Parques Nacionales. El Acta señala que el servicio debe promover y regular el uso de las áreas Federales conocidas como Parques Nacionales, monumentos y reservas; para conservar el escenario, los objetos naturales e históricos y la vida silvestre, además de protegerlos para el disfrute de futuras generaciones (Tilmant, 2008). En otras palabras, el Servicio de Parques Nacionales tiene doble responsabilidad; preservar los recursos históricos y escénicos, bajo su jurisdicción y tenerlos disponibles para la educación y disfrute de los ciudadanos (Black & Fisher, 2001). Claramente este Servicio de Parques Nacionales fue creado para conservar los recursos más significativos de la Nación (Tilmant, 2008).

El Servicio de Parques Nacionales es una agencia del Departamento del Interior de EE.UU. y está dirigido por un Director designado por el Presidente y confirmado por el Senado de los EE.UU. El Director es el apoyo de los altos ejecutivos que dirigen los programas nacionales, la política y el presupuesto en el área de Washington, DC, la sede y los siete directores regionales responsables de la gestión de los parques nacionales y la ejecución del programa. En conjunto, estos ejecutivos conforman el Consejo Nacional de Liderazgo (U.S National Park Service, 2009).

Como es de nuestro conocimiento, muchos de los Parques Nacionales, que hoy están bajo la jurisdicción del Servicio de Parques Nacionales, existían mucho antes de la agencia ser creada. Cabe mencionar que todas las áreas recreativas, o Parques

Nacionales, monumentos nacionales, lugares históricos entre otros, fueron consolidados por el Presidente Franklin Roosevelt en 1933 y los terrenos no pueden ser utilizados para propósitos comerciales (Black & Fisher, 2001).

Durante décadas hemos observado inversiones significativas en programas para proteger los bosques en ciudades desarrolladas. Como resultado de estos esfuerzos el número y áreas agregadas al Servicio de Parques Nacionales y áreas protegidas equivalentes, ha crecido considerablemente (Sayer, 2001). Actualmente el Servicio de Parques Nacionales, maneja estas áreas y conserva el escenario natural, objetos históricos, la vida silvestre, recreación masiva y proveen para el disfrute de futuras generaciones (U.S National Park Service, 2009).

#### *Parques Nacionales en Canadá:*

El gobierno canadiense ha sido parte de una serie de acciones cuyo objetivo es la protección de la vida silvestre y las áreas naturales. Para el año 1885, luego de la creación del primer Parque Nacional de Estados Unidos, Yellowstone en 1872 (Low, 2005), Canadá le siguió los pasos al crear el Parque Nacional Banff en Alberta (Bickis, 2008). En ese entonces, ya para el 1887 Parques Nacionales se estaba encargando de la preocupación inicial, en otras palabras, de la vida silvestre y las áreas naturales (U.S National Park Service, 2009).

En Canadá, los conservacionistas se dieron cuenta de que la biodiversidad estaba siendo amenazada por varias situaciones y que la pérdida del hábitat era la causa más importante de la actual extinción de especies (Parks Canadá, 2008). De acuerdo a Bickis (2008), algunas de las reacciones a esta amenaza incluyeron la ratificación de la Convención de Aves Migratorias en 1916, el Acta de la Vida Silvestre de Canadá en

1973 y la adopción del Acta Federal de Especies en Peligro, del 2002; la cual protegió las especies más afectadas.

Debemos comprender que los problemas en el medio ambiente son ampliamente reconocidos, aunque crear la respuesta correcta al problema, continúa siendo complejo. Los problemas son diversos y crear políticas de respuesta es complicado, debido al hecho de que los problemas ambientales tienen una interacción con las situaciones económicas convencionales y la problemática social. Por el momento, una estrategia importante para la conservación es el establecimiento de la red de reservas biológicas, compuestas por un conjunto de parques o reservas; ya que la protección de los espacios es la herramienta más efectiva para conservar la biodiversidad. Al surgir la duda de cómo lograr que las áreas protegidas fuesen mantenidas y protegidas correctamente, se crean agencias como el Departamento de Pesca y Océanos, el Servicio de Vida Silvestre Canadiense y Parques de Canadá; quien se encarga de adquirir terrenos para designarlos como Parques Nacionales (Bickis, 2008).

Parques de Canadá, tiene la responsabilidad de proteger los ecosistemas de las áreas naturales y de administrarlas para que los visitantes las aprecien, comprendan la herencia cultural y disfruten de una forma en que no comprometan su integridad. Los Parques Nacionales de Canadá son motivo de orgullo y parte integral de la identidad de los Canadienses; porque celebran la belleza y la variedad infinita de sus tierras (Parks Canadá, 2008).

#### *Parques Nacionales de América Latina:*

Según Arguedas (2003), el mundo está sufriendo cambios acelerados que traen modificaciones en la lógica en que administramos las áreas protegidas hoy y,



particularmente, con la que las administraremos en los próximos cincuenta años. Es por esto que América Latina debe considerar los cambios biofísicos, socio económicos y los referentes al gobierno, para operar efectivamente sus espacios naturales (Arguedas, 2003). Esto ha llevado a considerar en países como Argentina, la designación de espacios como Parques Nacionales, considerados como áreas a conservar en su estado natural y protegidas para la conservación de ecosistemas (Campagna, Falabella, Tagliorette, Sapoznikov, & Quintana, s.f.).

No es casualidad que en América Latina el primer Parque Nacional fuese proyectado y realizado justamente por Argentina, país de frontera e inmigración, igual que su principal inspirador, Estados Unidos. En 1903, Francisco Pascasio Moreno, explorador, antropólogo y político, propuso la creación de un Parque Nacional por la Patagonia, por el Lago Nahuel Huapí o por Bariloche; lugares que le recordaban el Parque Nacional Yellowstone y Yosemite, ambos de Estados Unidos. Luego de esto, para el año 1922, se inauguró el primer Parque Nacional, el cual a partir del año 1934 tomó el nombre de Nahuel Huapí. Era claro que para Moreno la devoción por la naturaleza, se asociaba a la devoción por la patria (Scarzanella, 2002).

Hoy en día en Argentina, los Parques Nacionales se caracterizan por ser representativos de una región fitozoogeográfica, por tener interés científico y por su posibilidad de desarrollar acciones de recreación (Campagna, Falabella, Tagliorette, Sapoznikov, & Quintana, s.f.). De acuerdo a Scarzanella (2002), luego de la creación de los Parques Nacionales en Argentina, se unieron otros países de Latinoamérica, como Chile, Venezuela y Uruguay. García (s.f.), menciona que en Venezuela, el movimiento de los parques nacionales comenzó a partir del 1937, fecha en la cual, por iniciativa del

distinguido naturalista y hombre de ciencia Henri Pittier, se declaró en la cordillera central del país, el primer parque nacional llamado Rancho Grande. Aun así, no fue hasta el 1958 que inició el proceso de estructuración del Sistema de Parques Nacionales en Venezuela.

En el caso de Chile desde la época colonial se habían contrapuesto intereses mineros y agrícolas, los primeros favorables a la explotación de la madera, los segundos preocupados por los fenómenos de erosión y desertificación. En 1907 se crearon las primeras reservas en dicho país para garantizar una reserva de madera al estado, más que para proteger un ambiente natural de particular belleza y valor (Scarzanella, 2002).

Otro ejemplo de esto es Costa Rica, para quien los Parques Nacionales ofrecen beneficios económicos; ya que estos dependen en parte del ecoturismo en los bosques, del corte de madera a mayor y menor escala, entre otros (Schelhas, 2001). De acuerdo a Martínez (2009), para este país, los Parques son una herramienta socio económica, en la cual se utiliza la estrategia de proveer una instrucción especial a sus trabajadores, para hacer colaborar a la población local en las actividades de protección o recuperación de pérdidas naturales y artificiales, provocadas por alguna fuerza mayor o la actividad humana industrial o agrícola.

Schelhas (2001), indica que para el año 1980, Costa Rica tenía el mito, de que los terrenos eran reclamados solo por los trabajadores de estos. Hoy en día el mito ha cambiado; ya que es considerado un paraíso ecológico. Este nuevo mito fue manifestado en entrevista con propietarios de tierras, quienes expresaron diversos valores como el patrimonio, la comunidad, lo estético, además de productos y servicios; todo relacionado con los bosques, biodiversidad y quizás lo más interesante es que están reinterpretando su

agricultura en términos de conservación. Por ejemplo, en ocasiones describen el café y la plantación de árboles frutales como reforestación. Esto sugiere una relación compleja y dialéctica entre los valores ambientales y los comportamientos, lo cual invita a una mejor comprensión mediante investigación y observación; ya que según la CPNPR y la UMET (2005), sus cuatro millones de habitantes miran con absoluta normalidad, el que una cuarta parte de su país esté dedicado a la conservación de su biodiversidad, lo cual representa el 5% de la biodiversidad global conocida.

Scarzanella (2002) menciona que debemos recordar que la creación de los Parques Nacionales, es un elemento destacado de las políticas nacionalistas y sirve para definir en el tiempo tres imágenes de nación:

- 1) La de una nación pionera, que extrae su fuerza de la naturaleza.
- 2) La de una nación que consolida su economía y explota racionalmente sus recursos.
- 3) La de una nación socialmente justa, que permite a todos los ciudadanos gozar de su patrimonio de riqueza y belleza.

#### *Parques Nacionales de Puerto Rico*

En Puerto Rico la designación de Parques Nacionales, comenzó con la aprobación de la Ley 9 del 8 de abril del 2001, la cual crea el Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico, con la designación de 21 parques que ya existían bajo la administración de otras agencias públicas. El artículo 2g de esta ley, define un Parque Nacional como todo espacio, instalación, edificación, playa, balneario, bosque, reservas marinas, monumento o recurso histórico o natural que por su importancia para todos los puertorriqueños sea declarado como tal por Orden Ejecutiva o bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (Vélez, 2009).

### CAPÍTULO III

#### METODOLOGÍA

En este capítulo se presentará de forma detallada, los métodos utilizados y el procedimiento realizado para la recopilación de datos e información, con el propósito de la elaboración de este proyecto de investigación documentado, sobre el Desarrollo Histórico de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico. Además se indica el proceso utilizado para contestar las preguntas de investigación mencionadas en el capítulo número uno de este documento.

##### *Muestra*

Para efectos de este estudio la muestra que se analizó, está constituida por las fuentes primarias y secundarias de información, las cuales consisten en libros, leyes, documentos, artículos de revistas, periódicos, investigaciones publicadas por Internet, tesis y disertaciones relacionadas a la creación del Sistema de Parques Nacionales y de los Parques Nacionales en Puerto Rico.

##### *Procedimiento*

Una vez el tema de investigación fue seleccionado, se realizó una búsqueda de documentos e información sobre el mismo. Parte de la información fue encontrada en la Sala Puertorriqueña Olga Nolla, ubicada dentro de la Biblioteca de la Universidad Metropolitana Recinto de Cupey. Debido a la poca información al respecto, y a la fecha en que se creó el Sistema de Parques Nacionales en Puerto Rico, el investigador optó por ampliar la búsqueda.

El siguiente paso fue auscultar de forma electrónica documentos tales como tesis, disertaciones y revistas profesionales publicadas en las bases de datos como NetLibrary,

Environetbase, Océano Universitas, Google Books, Ebscohost, Google Academic, Digital Books, Wilson Web y Pro Quest. Estas se encuentran dentro de los recursos electrónicos de la página de Internet de la Universidad Metropolitana, Recinto de Cupey. Además se llevó a cabo una búsqueda de las páginas principales en la Internet (Home Pages), de las agencias que administran parques, áreas protegidas o parques nacionales. Cabe mencionar que se clasificaron los documentos encontrados, entre fuentes primarias, secundarias y terciarias. Luego se encontraron documentos e información histórica en Estados Unidos sobre los Parques Nacionales en Puerto Rico. Además de las similitudes de estos con los Parques Nacionales de Europa, Estados Unidos, Canadá y toda América Latina. Los descriptivos utilizados para la recopilación de información o método de búsqueda fueron: Parques Nacionales, Recreación, Parques en Puerto Rico, Administración de Parques y Recreos Públicos, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Conservación, Historia de Puerto Rico, Preservación, Áreas Naturales, Parques Históricos y Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico. La búsqueda se realizó en inglés y en español, debido a que algunas bases de datos así lo requerían.

Como parte de los criterios para la búsqueda, se estableció que los recursos de bases de datos se encontraran en formato PDF, que fuesen textos completos, con todas sus referencias y que tuviesen todas y cada una de las partes que los componen. Luego de una extensa búsqueda, se encontraron un total de 63 documentos. Cabe mencionar que el investigador revisó totalmente cada uno de estos, para así determinar si se relacionaban con el tema planteado y si serían de utilidad para este proyecto de investigación documentado.

### *Instrumento*

El investigador creó un total de tres instrumentos para la recopilación de datos de este estudio documental, el cual es de tipo descriptivo, cualitativo. Los instrumentos creados fueron las herramientas principales para la organización y una recopilación de datos efectiva. Dichos instrumentos se describen a continuación de acuerdo al orden en que fueron utilizados.

#### Instrumento #1: Tabla de Recopilación de Datos

Se clasificaron los datos en la tabla por tema, autor, año del documento y conclusiones más relevantes de este. La tabla fue la herramienta que permitió realizar el ejercicio de triangulación de información, para determinar su validez. (Ver apéndice A)

#### Instrumento #2: Tabla de Clasificación de los Parques Nacionales

Se dividió en la tabla cada Parque Nacional tomando en cuenta su clasificación, localización, sus atracciones u ofrecimientos, y algún dato histórico. Los Parques se incluyeron en el estudio en el orden de su clasificación y complejidad, comenzando por los Parques Urbanos, luego las Áreas Recreativas, le siguieron los Balnearios, los Centros Vacacionales y finalizamos con los Parques Temáticos. (Ver apéndice B)

#### Instrumento #3: Tabla de Información de Agencias que Administran Parques

El instrumento se dividió por el nombre de la agencia, tipo de parques que administra, ya sean nacionales o individuales, su misión y visión, además de la información general de esta. Las agencias se incluyeron en el estudio, de acuerdo a su importancia y relevancia dentro de la información necesaria para el documento. (Ver apéndice C)

### *Análisis de Datos*

Se realizó una recopilación de información, mediante los tres instrumentos antes mencionados y luego de revisar los documentos y los datos obtenidos, se realizó un análisis exhaustivo de acuerdo al siguiente orden:

- 1) Se determinó qué información específica era necesaria para los propósitos de esta investigación documentada.
- 2) Se organizaron los documentos de acuerdo al ejercicio de triangulación y los datos históricos de mayor relevancia. Esto se llevó a cabo mediante la realización de un resumen de cada documento con los hallazgos y conclusiones, utilizando la organización de los instrumentos antes mencionados.
- 3) Se analizaron los motivos y la necesidad de la creación del Sistema de Parques Nacionales en Puerto Rico.
- 4) Se determinó la creación y el desarrollo de una agencia que administrara correctamente el Sistema, como la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico.
- 5) Se revisó que parques pertenecían al Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico al momento de este estudio.
- 6) El investigador revisó los datos de cada Parque Nacional, para determinar su complejidad y establecer el orden y clasificación de cada uno.
- 7) Para efectos del análisis general de datos, se utilizó información de fuentes primarias y secundarias mayormente.

## CAPÍTULO IV

### HALLAZGOS

En este capítulo se discuten los hallazgos a la luz de la revisión de literatura y documentos relacionados al tema del Desarrollo de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico.

#### *Parques en Puerto Rico*

Dentro de los hallazgos se pudo encontrar que a finales de la década de 1960, la economía de Puerto Rico era objeto de modernización e industrialización acelerada. Las repercusiones ambientales del crecimiento urbano desmedido y el deterioro de nuestro entorno natural, lo que comenzó a despertar entre diversos sectores de la sociedad puertorriqueña una preocupación sobre el medioambiente, nuestros recursos naturales y la necesidad urgente de conservarlos. Ante esta situación, el Gobierno de Puerto Rico creó varias agencias para administrar los recursos que se convirtieron en parques y reservas, entre otros (Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico s.f.).

Con el tiempo, los parques se han convertido en lugares predilectos para la recreación pasiva y activa, además del uso productivo del tiempo libre, mediante las actividades que estos ofrecen. Constituyen un antídoto para controlar problemas sociales, emocionales y económicos, que se asocian con la vida cotidiana. Los parques ofrecen espacios verdes para el esparcimiento y el intercambio social en un ambiente de plena armonía con la naturaleza. Algunos de los beneficios que obtenemos de los parques hoy en día son (CPNPR/UMET, 2005):

- 1) Mejor calidad de vida
- 2) Salud
- 3) Espacios para educación



- 4) Recreación
- 5) Protección del medio ambiente
- 6) Contribución al desarrollo económico
- 7) Conservación del patrimonio cultural

Se encontró que la historia de la actividad gubernamental en Puerto Rico con respecto a los parques y recreo públicos tuvo su principio en 1917, con la creación de una comisión ex officio para encargarse del Parque Luis Muñoz Rivera de San Juan, la Comisión de Parques. En varias ocasiones se le concedió a dicha comisión atribuciones adicionales, especialmente, en 1935, la de construir parques en otras regiones de la isla (Torres, 2010).

En 1942 se llevaron a cabo reorganizaciones que afectaron la Comisión de Recreo y Deportes Públicos. De acuerdo a la ley número 4 del 30 de junio de 1947, se creó el Servicio de Parques y Recreo, con funciones de planear, construir y cuidar sitios de recreo público. Al mencionar "sitios de recreo público" incluía no solamente parques y campos atléticos, sino también centros comunales, bibliotecas y hasta edificaciones para cines y teatros (Torres, 2010). En los parques, los ciudadanos podían recrearse y experimentar el aire fresco, el sol y el ambiente relajante de la naturaleza. Sus espacios verdes se convirtieron en emblemas de sociedades democráticas. Esto ocurría debido a que los parques eran uno de los pocos lugares donde todos los ciudadanos podían compartir con igualdad (CPNPR/UMET, 2005).

La Ley Núm. 4 de 1947 combinó el Servicio de Parques y la Comisión de Deportes en la Comisión de Parques y Recreo Públicos. Mediante un plan de reorganización se suprimió la Comisión, sustituyéndola por la Administración de Parques y Recreo Públicos. En el año 1980 las funciones, facultades y los poderes asignados a la

Administración de Parques y Recreo Públicos y al Administrador de la misma, fueron respectivamente transferidos al Departamento de Recreación y Deportes y al Secretario de dicho Departamento, a tenor con el artículo 5 de la Ley de Junio 13, 1980 (Torres, 2010).

Hace alrededor de una década (1993), y como parte del “State Comprehensive Outdoor Recreation Plan” (SCORP 1994-1998), se determinó que en la Isla existían unas 9,923 instalaciones recreativas de diversos tipos a nivel comunal, municipal y nacional. Durante el mismo estudio en el 2003, hubo un aumento de 165% en la cifra (CPNPR/UMET, 2005).

*Agencias que administran Parques en Puerto Rico:*

En Puerto Rico existen diversas agencias operando parques, tales como agencias privadas, estatales, municipales, sin fines de lucro, federales u otras. Cada agencia tiene un propósito o misión particular y una responsabilidad específica con los espacios que administra. Como agencias que operan parques se hallaron:

1) Departamento de Recreación y Deportes (DRD)

Creado en el año 1980, (Torres, 2010), este administra parques y responde directamente al gobierno estatal. Fue creado para prestar servicios recreativos y deportivos directos, a todo el País. Esta función es heredada de la antes mencionada Administración de Parques y Recreos Públicos (R. de C. 946, 2001). Su misión principal es lograr impactar a todo Puerto Rico, a través de la prestación de servicios recreativos y deportivos, con especial atención a la población infantil y a la juventud de los Residenciales Públicos. Los programas están dirigidos a eliminar el sedentarismo de la población, con atención a la población adulta y de edad avanzada, enfatizando el

deporte y la recreación para todos (Gobierno de Puerto Rico: Departamento de Recreación y Deportes, 2010).

Por otra parte la visión del DRD es ofrecer a la ciudadanía, alternativas saludables para el buen uso de su tiempo libre. Administrar los programas de recreación y deportes de manera ágil y proactiva, en coordinación con los municipios y organizaciones comunitarias, para lograr una mayor participación de todos los sectores de la sociedad (Gobierno de Puerto Rico: Departamento de Recreación y Deportes, 2010).

Otra de las responsabilidades principales del DRD es asistir y apoyar a los municipios en todos los aspectos relacionados con la promoción y el fomento de la actividad recreativa y deportiva. La relación del DRD con los municipios, es de carácter voluntaria, sin menoscabar las facultades que la Ley confiere al DRD y las concedidas a los municipios en la Ley Núm.81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos Del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" (R. de S. 1199, 2004).

## 2) Municipios

Un municipio es una entidad administrativa que puede agrupar una sola localidad o varias, pudiendo hacer referencia a una ciudad, pueblo o aldea. En Puerto Rico contamos con un total de 78 pueblos o municipios. Muchos parques urbanos o recreativos en la Isla son manejados por estos, de acuerdo a la Ley de Bosques Urbanos, Ley Núm. 213 de 5 de agosto de 1999 (CPNPR/UMET, 2005). Los Municipios tienen que cumplir con Planes de Ordenación dirigidos a promover el bienestar social y económico de la población, entre los cuales está la conservación de lugares con valor histórico, cultural y de áreas

abiertas para la recreación y el disfrute, o que poseen un potencial de desarrollo para los mismos propósitos (R. de S. 81, 1991).

De acuerdo a lo antes expuesto, se halló como ejemplo al Municipio de San Juan, el cual administra el Parque Central; y al Municipio de Carolina, el cual administra el Balneario, entre otras instalaciones en sus respectivos pueblos. En el caso del Municipio de Caguas, este adoptó el llamado Plan Estratégico Territorial Caguas 2020, en el que se creó un modelo urbanístico para guiar el desarrollo físico, económico y social de la ciudad de manera sostenible. Dentro de su Plan, el proyecto conocido como “Honor al Río”, se enfoca hacia la restauración, preservación del patrimonio cultural, histórico, natural y de los ríos principales que atraviesan la ciudad (CPNPR/UMET, 2005).

Otro ejemplo hallado es el del Municipio de Bayamón con su Paseo Río Bayamón, el cual recorre toda la ribera del Río con el mismo nombre, a lo largo de 6 millas. Es un lugar óptimo para recreación pasiva, ejercitarse y llevar a cabo actividades privadas. En este proyecto el Municipio de Bayamón estableció un proceso de educación, participación y consulta que integró a la comunidad, al sector privado y al sector gubernamental (Ciudad de Bayamón, 2010).

Lo antes mencionado son ejemplos de cómo las ciudades están empezando a ver que los parques pueden contribuir significativamente a la calidad de la vida urbana, cumpliendo con los estatutos de ley. Esto ocurre al integrar los parques en la vida cultural de los barrios, ofrecer nuevos programas y en algunos casos, el diseño, a las propias comunidades, estamos asistiendo a una renovación de los parques en lugares donde para muchos podía ser imposible (CPNPR/UMET, 2005).

### 3) Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico

Institución no gubernamental sin fines de lucro (ONG), que administra parques en Puerto Rico. Esta agencia fue establecida en el año 1970, por iniciativa del Gobierno de Puerto Rico y de Estados Unidos. Es una entidad dedicada a la conservación de áreas naturales. Su misión es proteger y enaltecer los recursos y bellezas naturales de Puerto Rico, además de proteger el patrimonio histórico y cultural. Esta cuenta con programas de Adquisición, Servidumbres de Conservación y Donaciones de Terrenos. Además de programas de educación, Árboles más Árboles (A+A) y Amigos del Fideicomiso (Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico s.f).

En la actualidad, el Fideicomiso de Conservación administra alrededor de 22,996.68 acres de áreas naturales e históricas protegidas en veinticuatro (24) pueblos de la isla (Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico, S.f.) (Ver figura 1).

### 4) Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)

Otra de las Agencias que administra parques en Puerto Rico, es el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA). Esta es una entidad gubernamental perteneciente directamente al gobierno estatal. El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), fue creado bajo la Ley #23, aprobada y el 20 de junio de 1972 (Frederique, 2004). La cual establece como misión principal el proteger, conservar y administrar los recursos naturales y ambientales del País de forma balanceada, para garantizar a las próximas generaciones su disfrute y estimular una mejor calidad de vida (Puerto DRNA, 2006).

La visión del DRNA es propiciar un ambiente sano y saludable a través de la promoción del uso sostenible de los recursos naturales, la ordenación de la gestión ambiental y la transformación de la cultura ambiental de los puertorriqueños hacia una de

conservación, con la participación de todos los sectores de la sociedad para mejorar la calidad de vida (Puerto DRNA, 2006).

El Secretario del DRNA, tiene los deberes y facultades de permitir el uso de terrenos que sean compatibles con el desarrollo del rendimiento óptimo y continuo de productos, servicios y utilidades forestales, bajo condiciones que protejan el interés público así como la debida consideración a la calidad ambiental. Por otro lado se encontró que también debe proveer oportunidades de recreación pasiva al aire libre. Para tales propósitos el Secretario podrá construir, mantener y proveer facilidades recreativas al aire libre (Frederique, 2004).

*Hallazgos de otras Agencias que administran Parques Nacionales en Puerto Rico:*

La designación de parques puede incluir, además de los parques nacionales, áreas como parques naturales, parques regionales, parques urbanos, parajes naturales, monumentos naturales y reservas naturales, al igual que en Europa, Estados Unidos, Canadá y América Latina. En Puerto Rico son considerados áreas con designación especial, que por su valor natural, escénico, histórico o cultural merece ser conservado para el uso y disfrute de la comunidad (CPNPR/UMET, 2005). Las siguientes agencias operan Parques Nacionales en Puerto Rico:

1) Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA Forest Service)

El Departamento de Agricultura de Estados Unidos, pertenece al Gobierno Federal. Esta agencia fue creada en el año 1905. Su propósito es proveer la mejor calidad de bien, a la mayor cantidad de personas a largo plazo (US Forest Service, 2009). En la actualidad administra el Bosque Tropical de El Yunque, único bosque húmedo a nivel de Estados Unidos en Puerto Rico (CPNPR/UMET, 2005).

## 2) Servicio de Parques Nacionales de Estados Unidos (NPS)

El Servicio de Parques Nacionales (NPS), fue creado en 1916. Actualmente pertenece al gobierno federal, específicamente al Departamento de Interior. Su misión es promover y regular el uso de las áreas Federales conocidas como Parques Nacionales, monumentos y reservas; para conservar el escenario, los objetos naturales e históricos y la vida silvestre, además de protegerlos para el disfrute de futuras generaciones (The National Park Service, 2000).

Actualmente el Servicio de Parques Nacionales en Puerto Rico, administra los espacios históricos nacionales (NHS). Hasta el momento administra lugares que fueron designados en el año 1983; como el Castillo San Cristóbal, Castillo San Felipe del Morro y el Fortín San Juan de la Cruz, mejor conocido como el Cañuelo, polvorines y tres fuertes que rodean las paredes de la ciudad (The National Park Service, 2000).

## 3) Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico (CPNPR)

Para poder describir claramente el desarrollo histórico de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, es importante comprender de donde surge la agencia desde sus inicios como:

### 1) Compañía de Fomento Recreativo de Puerto Rico

La Compañía de Fomento Recreativo (CFR), antecesora de la CPNPR, se creó en el 1961, como corporación pública, (R. de C. 114, 1961), con el objetivo de proveer instalaciones recreativas, balnearios y centros vacacionales, a precios razonables. De esta forma, se cumplía con la política pública de que el puertorriqueño disfrutara y tuviese mejor acceso a sus recursos naturales (CPNPR/UMET, 2005). Además esta podía vender, facturar y cobrar, por los servicios que se prestaran, a otras agencias, municipios y

organismos gubernamentales, casi públicos y privados; incluyendo servicios prestados a comités, federaciones y asociaciones deportivas y recreativas (R. de C. 114, 1961).

El desarrollo de este proyecto estuvo subsidiado por un impuesto especial a la ocupación hotelera. Durante sus años de servicio, hasta 1980, la CFR logró construir balnearios y centros vacacionales en lugares específicos. Lo que significa que la CFR estuvo dedicada a construir instalaciones. En la década de los 1980, las construcciones mermaron y la CFR se dedicó sólo a mantener y hacer algunas mejoras a las instalaciones existentes. Para la década de 1990, se eliminó el impuesto hotelero y comenzaron amenazas de privatización, lo cual trajo como seguimiento la creación de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico (CPNPR/UMET, 2005).

2) Fideicomiso para el Desarrollo, Operación y Conservación de los  
Parques Nacionales de Puerto Rico (Fideicomiso)

El Fideicomiso fue constituido el 23 de diciembre de 1988 (R. de C. 1988). Tenía como responsabilidad el desarrollar, operar y proveer mantenimiento, además de conservar todos aquellos parques nacionales transferidos por la Compañía de Fomento Recreativo. Los Parques Nacionales bajo la responsabilidad del Fideicomiso, eran mayormente Parques Urbanos tales como el Parque Luis Muñoz Marín y el Parque Julio Enrique Monagas; al igual que el Parque Temático de las Cavernas del Río Camuy. (Gobierno de Puerto Rico, 1997).

*Creación de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico*

Con las enmiendas a la ley habilitadora de la Compañía de Fomento Recreativo y de la Escritura del Fideicomiso de Parques de Puerto Rico, la Ex-Gobernadora de Puerto Rico, Honorable Sila María Calderón, firmó la Ley Núm. 10 del 8 de abril del 2001, que crea la sucesora de estas, la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico (Compañía



de Parques Nacionales de Puerto Rico, s.f.). Así la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, heredó las funciones de las dos agencias. Sin embargo, a diferencia de la Compañía de Fomento Recreativo, que se dedicaba solo a operar instalaciones, hoy la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, administra el recurso recreativo considerando todos los aspectos ambientales y la necesidad de conservación del mismo (CPNPR/UMET, 2005).

Con el establecimiento de esta corporación pública, la sociedad puertorriqueña se unió a los ciento veinte países del mundo que han utilizado el modelo del Sistema de Parques Nacionales de Estados Unidos y sentó las bases para la preservación de nuestros parques y recursos naturales en el Siglo XXI (Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, s.f.).

La Compañía de Parques Nacionales y el Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico, se crearon bajo la ley núm. 9 y núm.10, mejor conocida como la “Ley de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico”, según enmendada. La ley núm.10 indica que “La Compañía de Parques Nacionales tiene como misión operar un sistema que integre todos los parques naturales, recreativos o históricos que sean declarados como nacionales. También promoverá la protección, conservación y el uso recreativo de parques, playas, bosques, monumentos históricos y naturales de Puerto Rico de tal forma que se preserven y mantengan en óptimo estado para el disfrute de las presentes y futuras generaciones de puertorriqueños y visitantes del exterior” (R. de S. 149, 2001). Para cumplir con su misión y con la responsabilidad que le fue delegada, la CPNPR desarrolla planes estratégicos para el uso y cuidado de estos importantes recursos. Con este fin, se creó el Comité de Estándares de Calidad, cuyo propósito es establecer una política clara

sobre la conservación de los parques nacionales y el mantenimiento adecuado de las áreas verdes (CPNPR/UMET, 2005).

En el Artículo 4, de la Ley 9, se designa y se crea la estructura del Sistema de Parques Nacionales que anteriormente estaba bajo jurisdicción de la Compañía de Fomento Recreativo y Fideicomiso de Parques Nacionales. Cabe mencionar que el Sistema de Parques Nacionales se creó como respuesta al desarrollo descontrolado y a la destrucción de los recursos naturales como medio para preservar lugares de interés cultural y natural (Vélez, 2009). Además la supervivencia de muchas especies de animales silvestres, y su diversidad genética, se veía limitada significativamente por la falta de espacios naturales para moverse, alimentarse, anidar y reproducirse (CPNPR/UMET, 2005).

Mediante la Ley 10 se unifican veintidós (22) instalaciones que serán custodiadas por la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico. Esta ley designa las áreas y parques que constituirán en su inicio el Sistema de Parques Nacionales de Puerto y establece el proceso para la designación futura de otros espacios e instalaciones, de forma que se pueda garantizar que otros lugares de Puerto Rico se integren al Sistema (R. de S. 149, 2001).

De acuerdo a las leyes aquí mencionadas: “La CPNPR será la responsable de establecer la política pública en el desarrollo de los parques nacionales promoviendo su preservación y el uso óptimo de los mismos” (R. de S. 148, 2001). Cabe recordar, como pudimos constatar previamente, que muchas de las áreas que en otros países se incluyen en la designación de parques nacionales bajo la misma agencia, sin embargo en Puerto Rico están protegidas mediante otro tipo de designación especial, ya sea estatal o federal.

El caso es similar para algunas reservas naturales, bosques y refugios de vida silvestre (CPNPR/UMET, 2005). Como ejemplo tenemos el caso de que a través de la Ley Núm. 8 del 8 de enero de 2004, la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, fue adscrita al Departamento de Recreación y Deportes. Lo que significa que al presente la CPNPR es componente operacional del DRD al igual que el Consejo Nacional para la Vinculación del Deporte, la Recreación y la Educación Física; y las siguientes cuatro (4) comisiones adscritas (Torres, 2010):

- 1) Comisión de Boxeo Profesional
- 2) Asuntos Gallísticos
- 3) Deportes Profesionales
- 4) Seguridad de la Recreación y el Deporte

Los dos propósitos principales de los Parques Nacionales están mutuamente entrelazados y son compatibles; la conservación de áreas de importancia natural y cultural con fines de recreación. Por otro lado debemos hacer la distinción entre la Compañía de Parques Nacionales y el Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico. La primera es el ente administrativo gubernamental que desarrolla, opera y conserva los parques e infraestructura verde en Puerto Rico. Por otro lado, el Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico es el conjunto de áreas o espacios abiertos naturales, recreativos e históricos que por su importancia se han conservado y protegido bajo la ley. En otras palabras el Sistema de Parques Nacionales, son los Parques Nacionales [Comité Planificación Estratégica, CPNPR], 2008).

Por otra parte la visión de la CPNPR es crear y ser el modelo a seguir para el desarrollo, operación, conservación y expansión de parques e infraestructura verde y que resulte en su reconocimiento nacional e internacional.

Dentro de los Hallazgos de esta Investigación Documental se encontraron un total de 22 parques nacionales y 2 propiedades adicionales de la CPNPR.

Los Parques Nacionales encontrados se clasifican como:

- 1) Parques Urbanos
- 2) Áreas recreativas
- 3) Balnearios
- 4) Centros Vacacionales
- 5) Parques Temáticos

Cada Parque Nacional o propiedad adicional de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, se compone de instalaciones específicas que conforman la oferta recreativa y de conservación del ambiente natural que protege el Sistema [Comité Planificación Estratégica, CPNPR], 2007). La gran mayoría de estos Parques Nacionales son de gran tamaño y poseen una variedad exclusiva de ofrecimientos recreativos tanto activos como pasivos, además de los elementos educativos, los de relajación y los de esparcimiento.

Los siguientes Parques Nacionales son una representación del patrimonio histórico, cultural o natural de Puerto Rico, protegidos para el disfrute de presentes y futuras generaciones bajo el Sistema de Parques Nacionales:

*Parque #1: Parque Nacional Luis Muñoz Marín*

El Parque Nacional Luis Muñoz Marín es clasificado como el Parque Urbano más complejo administrado por la CPNPR. Su origen se remonta al año 1952, fecha de la adquisición de los terrenos donde está ubicado. Fue concebido y programado en etapas, respondiendo a las características del área (CPNPR/UMET, 2005). Se inauguró en San Juan, en julio de 1983, cuenta con 126 cuerdas que se dividen por el río Piedras en el área Sur y el área Norte. Hasta el momento es el parque de recreación pasiva más extenso del área metropolitana (Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico s.f.). Lleva el nombre de Don Luis Muñoz Marín, quien fue el primer puertorriqueño elegido gobernador por el pueblo y quien decía que: “Los parques son los pulmones que las ciudades necesitan para respirar” (Celpa, s.f.).

Este Parque Nacional cuenta con instalaciones como: funicular, trencito, área recreativa Sur y Norte, Anfiteatro Tito Puente, Salón Tito Puente, Plaza dedicada a los Próceres Luis Muñoz Marín y Rómulo Betancourt, Pabellones de Historia de Puerto Rico y Flora y Fauna, área natural de la Quebrada Josefina Río Piedras, Lago Central y la instalación satélite del Parque Lineal Enrique Martí Coll [Comité Planificación Estratégica, CPNPR], 2007).

El funicular es su atracción principal; transporta al visitante del área Sur hasta el Norte y viceversa, a una altura máxima de 55 pies. Ofrece una vista aérea de todo el Parque. Este Parque Nacional cuenta con el eco parque Punto Verde en su área Norte, el cual posee atracciones y actividades educativas a favor de conservar el ambiente. Al mismo tiempo el Parque Nacional tiene áreas de juegos para niños, merenderos para actividades y concesiones (Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico s.f.).

*Parque #2: Parque Nacional Enrique Martí Coll*

Este Parque Nacional es clasificado como Parque Urbano, también conocido como el Parque Lineal. Es administrado como instalación satélite del Parque Nacional Luis Muñoz Marín (Comité Planificación Estratégica, CPNPR, 2008). Su particularidad es que se encuentra elevado sobre las aguas del Caño Martín Peña. Cuenta con entrada por la Avenida Arterial B en Hato Rey, por el Parque Central de San Juan y por el Parque de Santurce. Este Parque Nacional se conecta a cada entrada a través de sus 1.5 millas de camino. Es utilizado para caminar, trotar y para la observación de un manglar (hábitat en extinción). Actualmente este parque posee la mayor concentración de aves autóctonas y migratorias de toda la Isla (Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico s.f.).

Como podemos ver el Parque Lineal provee para una diversidad de actividades recreativas al aire libre, cerca de los hogares, a ningún costo. Al ofrecer una ruta segura para caminar y correr bicicleta, promover el ejercicio físico, lo que, a su vez, ayuda a tener una comunidad más saludable y, por consiguiente, con menos gastos relacionados con la atención médica (CPNPR/UMET, 2005).

Este Parque Nacional forma parte del Estuario de la Bahía de San Juan, el cual se crea con el propósito de:

- 1) Promover y monitorear el proceso de implementación del Plan de Manejo
- 2) Realizar estudios para entender, conservar y manejar los recursos del Estuario de la Bahía de San Juan.
- 3) Mejorar la conciencia pública acerca del Estuario.

Actualmente existe una exhibición permanente en la entrada del Arterial B en Hato Rey, presentando la importancia, retos y beneficios que presenta el Estuario de la Bahía de San Juan (Programa del Estuario de la Bahía de San Juan, 2009).

*Parque #3: Parque Nacional Luis Muñoz Rivera*

Este Parque Nacional esta situado en Puerta de Tierra, en San Juan, justo en la entrada a la isleta de San Juan y es clasificado como parque Urbano. El Parque Luis Muñoz Rivera, es el más histórico de los parques administrados por la Compañía de Parques Nacionales y lleva el nombre de uno de los más ilustres próceres puertorriqueños. (Torres, 2010).

Luego de la Guerra Hispanoamericana de 1898 y mediante la firma del Tratado de París, los terrenos localizados en Puerta de Tierra fueron transferidos por la Corona Española al gobierno de los Estados Unidos y en 1918, pasaron al Municipio de San Juan (CPNPR/UMET, 2005). Fue diseñado como una plaza de 27.2 cuerdas, además cuenta con las instalaciones satélites del Parque Nacional Laguna del Condado Jaime Benítez, la Plaza Las Nereidas y Plaza La Libertad. Se encuentra rodeado de jardines, fuentes y árboles. Se convirtió en el primer parque urbano de Puerto Rico al construirse en el 1929 (Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico s.f.).

En sus predios se encuentra el Polvorín San Gerónimo, primer fortín español que se construyó en Puerto Rico en el Siglo XVIII (1769), con el propósito de almacenar armas y municiones (Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico s.f.). Lo cual significa que sus terrenos fueron una posición militar estratégica, clave para la defensa de San Juan durante los días de Puerto Rico como colonia española. El parque tendió un puente sobre las tres fortalezas, EL Morro, San Cristóbal y San Gerónimo que protegían la isleta de San Juan. El área formó parte de la Segunda o Tercera Línea de Defensa que protegió y logró evitar que San Juan cayera a los invasores por vía terrestre durante los 400 años de la ocupación española en Puerto Rico (Torres, 2010)(CPNPR/UMET, 2005).

*Parque #4 Parque Nacional Laguna del Condado, Jaime Benítez*

Este Parque está ubicado en San Juan y es clasificado como un Parque Urbano, en el cual se practican diversos deportes acuáticos no motorizados; tales como remos, tabla, velas, natación, buceo y kayaks. El Parque también es utilizado para realizar diversas actividades al aire libre como el Cine Verde, el cual es parte del Programa del Estuario de la Bahía de San Juan, que se une al Festival Internacional de Cine de San Juan y presenta esta oportunidad de cine gratuito al aire libre. Otra de las actividades son las Noches de Galería de San Juan, donde artistas puertorriqueños pueden exponer sus obras, para que el público pueda acudir a apreciarlas y adquirirlas (Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico s.f.).

El Parque Nacional Laguna del Condado, está incluido en el Corredor Norte-Sur del proyecto Jardín de Puerto Rico, el cual comienza en el Jardín Botánico de la Universidad de Puerto Rico y termina en el Parque del Tercer Milenio. En su costa oeste, el Parque está acariciado por la Laguna del Condado, otro recurso natural que sirve de hábitat para diversas especies (CPNPR/UMET, 2005).

El Parque Nacional Laguna del Condado Jaime Benítez es uno de los recursos naturales más hermosos de la Isla de Puerto Rico, que por generaciones ha servido como punto de actividad recreativa. Actualmente cuenta con caseta, áreas verdes, hermosos jardines, árboles, mangles, miradores, vista hacia la ciudad de San Juan y área de playita, entre otros (Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico s.f.).



*Parque #5: Parque Nacional Julio Enrique Monagas*

Este Parque Nacional está clasificado como Parque Urbano de recreación pasiva y está ubicado en el pueblo de Bayamón. Fue inaugurado oficialmente en noviembre de 1993, con el nombre de uno de los primeros antepasados de los deportes en Puerto Rico y fundador del Comité Olímpico de Puerto Rico, Julio Enrique Monagas. El Parque Nacional se encuentra rodeado de mogotes que pertenecen a la zona cársica de Puerto Rico. Durante la Segunda guerra Mundial se conocía como el polvorín de Buchanan; ya que este cuenta con varios polvorines donde en ese entonces almacenaban municiones, alimentos y equipo militar (Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico [CPNPR], s.f.).

Hoy en día, este Parque Nacional es el hábitat de importantes especies de la fauna de la Isla, entre las cuales se encuentran la boa puertorriqueña, el pájaro carpintero, el pitirre, el zorzal paticolorado, la reinita mariposera y aves exóticas como guacamayos y cacatúas. También se encuentran en el área especies de árboles nativos como la palma real y la palma de corozo, muy utilizada para artesanías, además de un sin número de árboles frutales (CPNPR/UMET, 2005).

Dentro de sus atracciones cuenta con el Club Ecuestre la Sebastiana, áreas de juegos para niños, merenderos, salón multiusos, veredas naturales, paredes de roca caliza para escalar (CPNPR/UMET, 2005) y facilidades para ciclismo de montaña, entre otros. En sus predios cuenta con el primer y único Centro de Naturaleza de Puerto Rico, el Centro Ambiental Santa Ana. El Centro Ambiental provee programas educativos sobre la apreciación, estudio y conservación del ambiente, en el ambiente y para el ambiente (Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico s.f.).

*Parque #6: Parque Nacional Isla de Cabras*

Parque Histórico localizado a la entrada de la Bahía de San Juan con una vista panorámica espectacular hacia la Isleta de San Juan. Es clasificado como Área Recreativa, cuyo acceso es a través de Palo Seco en el pueblo de Toa Baja (Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico s.f.). Como Parque Histórico cuenta con estructuras como:

1) El Leprocomio

En 1876, se construyó un hospital en Isla de Cabras en el lado oeste de la Bahía de San Juan, el Leprocomio. La lepra fue una de las enfermedades contagiosas que se trataron en estas instalaciones, las cuales sirvieron al propósito de una estación de cuarentena marítima. La lepra era una de la gama de enfermedades que desafió a las autoridades de salud pública en Puerto Rico. Cuando la ciencia no podía ofrecer esperanza para un tratamiento, las medidas de salud pública en Puerto Rico confiaban en las medidas tradicionales de la cuarentena. A principios del siglo XX, las medidas de aislamiento para la lepra en Puerto Rico eran distintas a las prácticas de control utilizadas para otras enfermedades de la época. En estas circunstancias los leprosos (enfermos de lepra), eran trasladados a islas, lejos de la sociedad, para contener la plaga (Levison, 2003).

2) El Cañuelo (pequeño fortín)

Construcción de la época militar de España en la isla, esta ya estaba construida al finalizar el siglo XVIII (Seguinot-Barbosa, s.f.).

El Parque Nacional Isla de Cabras, cuenta como atractivos, con merenderos para actividades, concesiones de alimentos, rampa para botes recreativos y área de juegos para niños, entre otros (Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico s.f.).

*Parque #7: Parque Nacional Tercer Milenio, José Celso Barbosa (Escambrón)*

Este Parque Nacional está ubicado en San Juan y está clasificado como Balneario (Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico s.f.). El 4 de noviembre de 2004 el balneario del Escambrón, ubicado en el Parque del Tercer Milenio, se convirtió en la primera playa pública de América en obtener la distinción del Galardón Europeo “Bandera Azul” (CPNPR/UMET, 2005). Esta es concedida anualmente, con el fin de asegurar el cumplimiento continuo de sus criterios, los cuales discutiremos más adelante (“Bandera Azul“, s.f.).

El Escambrón es la única playa pública accesible a los residentes y visitantes del Viejo San Juan. Su tamaño es de 150 metros de largo, formada entre dos promontorios rocosos y protegida de la alta energía de las olas del océano Atlántico por un arrecife en la costa. Es el punto de encuentro para grupos que llevan a cabo sus rutinas de ejercicio diario en horas de la madrugada y recibe cientos de visitantes a diario (“Bandera Azul“, s.f.).

El Parque Nacional Tercer Milenio José Celso Barbosa, cuenta con veredas para caminar, trotar, correr patines o practicar ciclismo, entre otras actividades pasivas. Además dentro de sus atracciones cuenta con la playa, servicio de salvavidas, Anfiteatro Natural, rampa para que las personas con impedimentos puedan llegar a la playa con sillas de ruedas flotantes y personal adiestrado, restaurante y la Batería del Escambrón, entre otros (Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico s.f.). La Batería del Escambrón fue construida entre los años 1771 y 1801. Formaba parte de la Primera Línea de Defensa que en un tiempo se extendió a través de murallas, desde la Punta del Escambrón (Torres, 2010).

*Parque #8: Parque Nacional La Monserrate*

Este Parque Nacional esta situado en la costa noreste, en el pueblo de Luquillo (“Bandera Azul“, s.f.). Está clasificado como balneario y área de acampar. Mundialmente es conocido como el Balneario de Luquillo. En la actualidad, al igual que el Parque Nacional Tercer Milenio, este cuenta con el Galardón Ecológico Internacional Bandera Azul (Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico s.f.). El Galardón es una ecoetiqueta selectiva concedida a más de 3,450 playas y puertos en 41 países de Europa, Marruecos, República Tunecina, la República Sudafricana, Brasil, Canadá, Nueva Zelanda y en el Caribe. Se basa en el cumplimiento de una serie de criterios específicos en las playas y puertos galardonados, que se agrupan en torno a cuatro pilares básicos:

- 1) calidad de las aguas de baño
- 2) información y educación ambiental
- 3) gestión medioambiental
- 4) seguridad y servicios

La zona del Parque Nacional La Monserrate, está compuesta por una franja de arena de color crema. También es verde, debido a la abundante vegetación en los extensos terrenos de la propiedad. Además de las excelentes aguas de la playa y la arena, los visitantes de todas partes de la isla y turistas de otros países pueden disfrutar de las bien cuidadas instalaciones para acampar. Estas están asociadas con la playa pública de Luquillo. El Parque Nacional La Monserrate, consta de 400 metros de largo en su extensión de playa (“Bandera Azul“, s.f.).

Dentro de sus atracciones cuenta con salón de actividades, áreas verdes, merendero y proyecto Mar Accesible, entre otros. (Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico s.f.).

*Parque #9: Parque Nacional Seven Seas*

El Parque Nacional Seven Seas, está ubicado en Fajardo. La playa se forma entre dos promontorios rocosos. Es casi 585 de largo y unos 50 metros de ancho (“Bandera Azul“, s.f.). El Sistema de Parques Nacionales posee balnearios conectados a importantes reservas naturales. El Balneario Seven Seas en Fajardo es parte de una finca de 216 cuerdas, de las cuales un predio de 110 cuerdas fue designado como la Reserva Natural de la Finca Seven Seas. La Reserva es manejada por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), mediante acuerdo con la CPNPR (CPNPR/UMET, 2005).

La arena del balneario es muy fina de grano y las aguas son calmadas, debido a la protección de una barrera coralina (“Bandera Azul“, s.f.). Este al igual que otros Balnearios administrados por la Compañía de Parques Nacionales, cuenta con el Galardón Ecológico Internacional Bandera Azul (Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, s.f.).

El Balneario de este Parque Nacional es un lugar de anidación de tortugas seguidamente. Cuenta con dos lagunas costeras cercanas, de gran valor ecológico: la Laguna Grande, al este y la Laguna Aguas Prietas hacia el oeste. Laguna Grande es reconocida mundialmente por sus aguas bioluminiscentes. La naturaleza de la reserva del Parque Nacional Seven Seas, se encuentra al sureste de la playa (“Bandera Azul“, s.f.).

Dentro de sus atracciones cuenta con casetas, áreas para casas remolques, canchas de baloncesto, áreas verdes, rampa para que las personas con impedimentos puedan acceder a la playa con sillas de ruedas flotantes y personal adiestrado, además de área para acampar (Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico s.f.).

*Parque #10: Parque Nacional Sun Bay*

Este Parque Nacional está ubicado en la Isla Nena, Vieques. Se sitúa dentro de la Reserva Natural Bahía Bioluminiscente de Vieques. Tiene una extensión de 188 cuerdas en el área del balneario y 23 cuerdas en el área de Cayo Tierra. Sun Bay colinda con Medialuna y Navío, dos playas en estado natural. Además está muy cercano a Bahía Mosquitos, todas estas administradas por el DRNA (CPNPR/UMET, 2005).

El Parque Nacional de Sun Bay cuenta con una variedad de especies de reptiles, tales como la salamandrita común, la salamandrita pigmea, el lagartijo manchado y la iguana, entre otros. En sus playas anidan el tinglar y el carey de concha y se han avistado manatíes en varias ocasiones, todos en peligro de extinción. (CPNPR/UMET, 2005).

Dentro de sus atracciones cuenta con área de acampar, concesión de comida (cafetería), merenderos y áreas verdes, playa, Bahías, entre otros. Es importante señalar que en este Parque Nacional podemos disfrutar de caballos silvestres, corriendo a orillas de la playa y en sus áreas de bosques (Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, s.f.).

Este Parque Nacional, al igual que el Parque Nacional Seven Seas, cuenta con recursos de valor ecológico sorprendentes, la CPNPR vela para que el desarrollo y el mantenimiento de ambos, se lleve a cabo en armonía con la protección de dichos recursos (CPNPR/UMET, 2005).

### *Parque #11: Parque Nacional Caña Gorda*

Este Parque Nacional está ubicado adyacente al Bosque Seco de Guánica. Está clasificado como Balneario, además cuenta con una hermosa playa, digna de destacar que en Puerto Rico, las playas constituyen el recurso natural principal para la recreación al aire libre y el más utilizado por los puertorriqueños (CPNPR/UMET, 2005). Además cuenta con merenderos, amplias áreas verdes, salvavidas y canchas de baloncesto entre otras atracciones (Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico s.f.).

La vegetación de este Parque Nacional, está compuesta principalmente por el árbol majagüilla, bayahonda, tamarindo y palmas de coco. Al igual que otros balnearios de la isla, tiene problemas de erosión que afectan directamente la infraestructura del balneario. Actualmente se lleva a cabo un programa de siembra de mangle en la orilla para minimizar la erosión (Junta Interagencial para el Manejo de Playas, s.f.).

La CPNPR mantiene un protocolo de seguridad acuática y orientación al público desde el año 2001 en los doce Balnearios que administra. La Junta de Playa también ha adoptado este sistema en todas las playas que no administra la CPNPR, como medida de orientación a los visitantes. El Parque Nacional Caña Gorda es uno de los Balnearios de la Compañía de Parques Nacionales que cuenta con el siguiente sistema de seguridad de banderas ubicadas en las torres de los salvavidas:

- 1) Bandera Roja = Condición de peligro, no se permiten bañistas por su propia seguridad, oleaje fuerte, tormentas eléctricas o ausencia de salvavidas.
- 2) Bandera Amarilla = Condiciones de mal tiempo, oleaje, marejadas, tormentas eléctricas o pobre calidad de agua.
- 3) Bandera Verde = Condiciones apropiadas para nadar en área de bañistas.

*Parque #12: Parque Nacional Cerro Gordo*

Este Parque Nacional está ubicado en el pueblo de Vega Alta, a poca distancia de San Juan; cerca de los hoteles de Dorado y la zona turística. Esta playa presenta problemas de acceso en el lado oeste debido a la presencia de estructuras en la Zona Marítimo Terrestre. Algunos tramos de la costa están formados por dunas de arena cementada playa (Junta Interagencial para el Manejo de Playas, s.f.). La zona costera se caracteriza por mogotes cuyas elevaciones varían de 5 a 50 metros. Existe una gran cantidad de humedales al sur de esta playa (Junta Interagencial para el Manejo de Playas, s.f.)

Dentro de sus atracciones el Parque Nacional Cerro Gordo, cuenta con salón para actividades, área de acampar con vista espectacular, veredas para ciclismo de montaña, playa, servicio de salvavidas certificados, amplias áreas verdes, concesiones de alimentos, merenderos, área de buceo (Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico s.f.). Además cuenta con servicio de iluminación ornamental y pasiva, la cual es de acuerdo a los parámetros del Departamento de Recursos Naturales relacionados con la procreación de las tortugas anidando (Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico [CPNPR], 2002).



*Parque #13: Parque Nacional Manuel “Nolo” Morales*

Este Parque Nacional está ubicado en la costa norte de la isla, específicamente en Costa de Oro del Municipio de Dorado. Es también conocido como Playa Sardinera. Está clasificado como Balneario y cuenta con aguas cristalinas, además de una arena muy clara. Dentro de sus atracciones cuenta con áreas verdes, balneario, cancha de boli grama, pesca recreativa, área para bucear, rampa para botes en coordinación con Villa Pesquera, servicio de salvavidas certificados y concesión de alimentos, entre otros (Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico s.f.).

Este Parque Nacional se destaca por la importancia de la zona como posible hábitat del sapo concho y varias especies de aves en peligro de extinción (Junta Interagencial para el Manejo de Playas, s.f.).

A pesar de no ser un Balneario Galardonado como Bandera Azul, la CPNPR en colaboración del Programa de Monitoría de Playas, de la Junta de Calidad Ambiental, realizan muestreos de calidad de agua para ofrecer un mejor servicio y seguridad a los bañistas. Este muestreo se lleva a cabo en todos los Balnearios administrados por la CPNPR, en un intento por continuar cumpliendo con los siguientes parámetros establecidos en el programa del monitoreo de calidad de agua (Calderón, 2008):

- 1) coliformes fecales: 200 colonias por cada 100 mililitros de agua
- 2) enterococos: 35 colonias por cada 100 mililitros de agua

*Parque #14: Parque Nacional Punta Salinas*

Este Parque Nacional está ubicado en el área norte de la isla, específicamente en el pueblo de Toa Baja. Es una isla formada por un levantamiento de arena que se conecta de alta mar a tierra firme (“Bandera Azul“, s.f.). A mediados del siglo XX era utilizado como base militar llamada “Fort Mascaró”. En el 1971 el Gobierno de Estados Unidos cedió al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, parte de los terrenos de la base militar. 149 acres de tierra fueron cedidos para el desarrollo de facilidades recreativas. Se desarrolló y la comenzó a dirigir la Administración de Parques y Recreos (Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico [CPNPR], 2003).

El Parque Nacional Punta Salinas cuenta con un total de 1,300 metros de playa. Para la protección de la península se construyó en su área este, una protección de piedra contra la erosión y un espolón de piedra en el lado noroeste. Actualmente es uno de los cinco Parques Nacionales que cuentan con el Galardón Internacional de Bandera Azul (Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico s.f.).

Dentro de sus atracciones, cuenta con salón de actividades, casetas, merenderos, áreas verdes, lagos artificiales, canchas de baloncesto y voleibol, pesca recreativa y sillas de ruedas flotantes para que las personas con impedimentos puedan llegar a la playa con personal adiestrado, entre otros (Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico s.f.).

Este Parque Nacional es ideal para actividades educativas; por su diversidad de ecosistemas, como la costa rocosa y un bosque ribereño. Posee una vereda interpretativa en su bosque llamada, Sra. Carmen Lavandero. Creada en el 2003, en honor a la persona que durante su vida protegió el bosque y el medioambiente en Puerto Rico, de acuerdo a la estudiante de la Universidad de Puerto Rico que la creó (CPNPR, 2003).

*Parque #15: Parque Nacional Punta Santiago*

El Parque Nacional Punta Santiago, está ubicado al este de Puerto Rico, entre el Morrillo y el Puerto de Humacao. Este colinda con la Reserva Natural de Humacao, la cual es de gran importancia para la anidación de tortugas marinas. Actualmente está clasificado como uno de los cinco Centros Vacacionales de la Compañía de Parques Nacionales. Este comenzó a desarrollarse en la década de los años 70 (Junta Interagencial para el Manejo de Playas, s.f.).

Dentro de sus atracciones actualmente cuenta con 36 cabañas y 63 villas con terrazas, construidas en módulos de tres para así disfrutar de una hermosa vista al mar. Tanto las cabañas como las villas tienen capacidad máxima para seis personas; ambas constan de dos habitaciones, cocina con tope de estufa y nevera, poseen balcón tipo terraza y algunas unidades cuentan con facilidades para personas con necesidades especiales. Este Parque Nacional cuenta con piscina, pérgolas, área de casas remolques, áreas de juegos recreativos, canchas de baloncesto, voleibol y tenis; además de un salón de actividades y un Parque Acuático Infantil (Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, s.f.).

El Parque Acuático Infantil que ubica en los predios del Parque Nacional Punta Santiago, fue inaugurado el 4 de julio de 2006, este cuenta con varias chorreras, salvavidas y fuentecitas de agua.

*Parque #16: Parque Nacional Ecológico Monte del Estado*

El Parque Nacional Ecológico Monte del Estado está ubicado dentro del Bosque Estatal de Maricao, el cual cuenta con una extensión de 10,569 cuerdas. Este Parque Nacional tiene una extensión de 83.64 cuerdas y posee un Parque Ecológico (CPNPR/UMET, 2005).

Desde sus cabañas se puede apreciar la belleza de la naturaleza. Este Parque cuenta con 24 cabañas equipadas con calentador de agua y chimenea. En el 2005, se inauguró el Primer Parque Ecológico, localizado al lado del Parque Nacional para ser utilizado como Área de Acampar. Dentro de sus atracciones cuenta con piscina, área recreativa de juegos, salón de Juegos, cancha de baloncesto, áreas verdes, miradores, área de acampar, Casa de Piedra y Torre de Piedra, entre otros. Este parque es óptimo para actividades como caminatas, observación de aves, identificación de árboles, meditación, cocina al aire libre, observación de paisaje, lectura y fotografía de naturaleza, entre otras actividades recreativas pasivas (Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, s.f).

La vida silvestre en el Monte del Estado y sus alrededores es muy diversa. Hacia el año 1970, la vegetación descrita era aproximadamente de 845 especies, de las cuales 278 eran árboles. De estas 278 especies, 126 son endémicas a Puerto Rico y 20 son endémicas al Bosque Estatal de Maricao. También suele encontrarse en el lugar una serie de aves migratorias entre las que se pueden mencionar el martín pescador y diversos tipos de reinitas como la reinita tigre, la trepadora, la pechidorada y la azul (CPNPR/UMET, 2005).

*Parque #17: Parque Nacional Río Tanamá*

El 30 de agosto del 2002 la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, por medio de su Director Ejecutivo, el Lcdo. Ramón L. Nieves, somete ante la consideración de la Hon. Gobernadora Sila M. Calderón, la propuesta “Designación Parque Nacional Zona Cársica Río Tanamá”. Con la propuesta se le dio inicio a todos los procedimientos necesarios para la protección y conservación de una área de paisajes espectaculares y la creación de un nuevo Parque Nacional para el disfrute del pueblo de Puerto Rico (CPNPR/UMET, 2005).

En el 2004, la Legislatura de Puerto Rico, aprobó la Ley 395, conocida como la Ley para designar el Parque Nacional de la Zona Cársica del Río Tanamá. Donde está ubicado el Río Tanamá, exhibe cañones, túneles, cavernas y puentes naturales, mogotes y sumideros que representan una mezcla de belleza y atributos naturales característicos de la zona cársica. Esta zona se encuentra constituida por un alto número de especies de flora y fauna nativas, algunas de ellas exclusivas del patrimonio nacional de nuestro país (Vélez, 2009). Actualmente se han encontrado 51 de las 70 especies de reptiles y anfibios que hay en la Isla (CPNPR/UMET, 2005). Cuando nos referimos a la zona cársica, se refiere a un tipo de paisaje que incluye relieve, hidrografía, suelos, vegetación y fauna como resultado predominante de la disolución de las rocas bajo la acción del agua en regiones donde predominan las rocas solubles, en este caso la disolución de las rocas calizas (roca sedimentaria constituida por mineral de calcita) (Vélez, 2009).

Este Parque Nacional comprende un área de 3,800 cuerdas entre los Municipios de Arecibo, Utuado y Hatillo. El Parque está denominado por zonas de bosque húmedo subtropical y bosque muy húmedo subtropical (Vélez, 2009).

*Parque #18: Parque Nacional Boquerón*

El Parque Nacional Boquerón está situado en el sureste de Puerto Rico, Cabo Rojo y tiene clasificación de Centro Vacacional. Inició sus servicios en el año 1966, con 156 cabañas. Tanto las cabañas como las villas tienen capacidad máxima para seis personas; ambas constan de dos habitaciones, cocina con tope de estufa y nevera, poseen balcón tipo terraza y algunas unidades cuentan con facilidades para personas con necesidades especiales. Entre sus atracciones cuenta con playa, áreas de juegos recreativos, canchas de baloncesto y voleibol playero, además del proyecto Mar Accesible (Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, s.f.). Una porción del Parque está dentro del Bosque Estatal de Boquerón. En este lugar se encuentra un importante sistema de manglar que sirve de área de alimentación y anidar a la mariquita de Puerto Rico, ave endémica de la Isla y clasificada en peligro de extinción (CPNPR/UMET, 2005).

Este Parque Nacional cuenta con el Galardón Internacional de Bandera Azul al igual que el Parque Nacional Seven Seas y el Parque Nacional Tercer Milenio José Celso Barbosa. Su playa es de arena blanca, su tamaño es superior a una milla de largo de fronteras y aguas cristalinas color turquesa. Es uno de los balnearios más singulares en Puerto Rico, por la peculiaridad de su arena. Atrae una diversidad de visitantes. La atmósfera y su propósito es ser una gran opción para que todos los grupos puedan disfrutar de este. Mayormente el Balneario está orientado hacia la familia, con mesas para merendar, estacionamientos, miradores, parque infantil y gran cantidad de palmas; perfectas para una siesta en su sombra a orillas de la playa (“Bandera Azul“, s.f.).

*Parque #19: Parque Nacional Punta Guilarte*

El Parque Nacional Punta Guilarte, ubicado en Arroyo, cuenta con la clasificación de Balneario y Centro Vacacional. Actualmente consta de 28 cabañas con vista al mar y 32 villas en un paseo tablado. Tiene 2 piscinas con rampas para personas con necesidades especiales. Tanto las cabañas como las villas cuentan con capacidad para seis personas; ambas constan de dos habitaciones, cocina con tope de estufa y nevera, poseen balcón tipo terraza y algunas unidades cuentan con facilidades para personas con necesidades especiales. Entre sus atracciones tiene playa, piscina en área de cabañas, piscina en área de villas, juegos recreativos en el área, cancha de baloncesto y de voleibol playero, merenderos, área de acampar, juegos recreativos y área para casas remolques entre otros (Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico s.f.).

Este Parque Nacional cuenta con un histórico Faro de Punta Figuras que data del Siglo 19, el cual ubica específicamente en la entrada de las villas del Centro Vacacional Punta Guilarte (CPNPR, 2002). Por otro lado este Parque Nacional posee una pradera de yerbas marinas y es hábitat del manatí, especie en peligro de extinción. Es un área de anidación de tortugas marinas y su charca al norte en el sector Palmas es un hábitat importante de especies de aves acuáticas y migratorias tales como el vireo, el pato chorizo y el pelícano pardo se pueden observar en este ecosistema. Existe evidencia contundente de erosión en el límite oeste, frente al cocal (Junta Interagencial para el Manejo de Playas, s.f.).

*Parque #20: Parque Nacional Tres Hermanos*

Este Parque Nacional está ubicado en el área oeste de la isla, específicamente en el pueblo de Añasco y está clasificado como Centro Vacacional con área de acampar. Cuenta con una extensión de 142 cuerdas, que contienen los servicios básicos para propósitos de acampar. Comenzó sus servicios en el año 1990, actualmente posee 32 cabañas y 120 villas. Tanto las cabañas como las villas tienen capacidad máxima para seis personas; ambas constan de dos habitaciones, cocina con tope de estufa y nevera, poseen balcón tipo terraza y algunas unidades cuentan con facilidades para personas con necesidades especiales. Entre sus atracciones cuenta con playa, 2 piscinas, canchas de baloncesto y de voleibol playero, entre otros (Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico s.f.).

El balneario se destaca por ser un área para anidar de dos especies de tortugas marinas en peligro de extinción: el tinglar y el carey de concha; característica que también posee el Parque Nacional del Balneario Punta Santiago en Humacao y el Parque Nacional Sun Bay en la Isla Nena, Vieques. Ambos parques están situados muy cerca de comunidades que utilizan sus espacios verdes en sus ratos de esparcimiento para la contemplación de la naturaleza y para ejercitarse, al igual que para recrearse al aire libre (CPNPR/UMET, 2005).



*Parque #21: Parque Nacional Zoológico de Puerto Rico Dr. Juan A. Rivero*

Este Parque Nacional está ubicado en el pueblo de Mayagüez. Sus inicios datan de 1954, aunque es en 1964 cuando se traslada a los terrenos en Mayagüez donde ubica actualmente (Parés, 2010). Lleva el nombre de su fundador el Dr. Juan A. Rivero, profesor distinguido, icono universitario, que advino al quehacer universitario como Fisiólogo de Plantas en el Instituto de Agricultura Tropical de la Universidad de Puerto Rico en Mayagüez y quien ha dedicado seis décadas a la cátedra, la investigación, y la administración. El Dr. Rivero fundó el Jardín Zoológico de Puerto Rico en 1954, lo dirigió hasta el 1958 y desde 1997 el Jardín Zoológico de Puerto Rico lleva su nombre (Recinto Universitario de Mayagüez, 2006).

Anualmente el Zoológico de Puerto Rico, recibe a unos 250,000 visitantes, sin incluir los grupos escolares y campamentos que suelen frecuentar el parque durante el verano. Consta de 92 cuerdas de terreno y alberga a más de 600 animales vertebrados, sin incluir a invertebrados como arañas y abejas, entre otros. Entre los animales en exhibición se encuentran: leones, hipopótamos, tigres, elefante, rinocerontes, jirafas, jaguares, camellos, serpientes, aves exóticas y monos, entre otros (Parés, 2010). Además cuenta entre sus atracciones con exhibiciones de mamíferos, aves, anfibios y reptiles; además de tener un aviario un mariposario, artropodario y áreas recreativas con merenderos al aire libre y salón para actividades (Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, s.f.).

*Parque #22: Parque Nacional Cavernas del Río Camuy*

Este Parque Nacional está ubicado en el pueblo de Camuy principalmente, a pesar de que algunas de sus atracciones quedan entre los pueblos de Hatillo, Lares y este. Es clasificado como un parque temático (CPNPR/UMET, 2005). Desde hace millones de años las aguas subterráneas del Río Camuy han sido responsables de la ampliación del sistema masivo de cavernas (Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico s.f.). El Río Camuy, es el tercer río subterráneo más caudaloso en el mundo, descubierto en 1958 (Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico [CPNPR], s.f.).

Su sistema de cavernas se extiende por 15 kilómetros de pasillos, galerías y salones. Una de sus atracciones más impresionantes, es el área del Sumidero de Tres Pueblos en donde existen tres plataformas desde las cuales se puede observar un sumidero con una profundidad de 400 metros y un diámetro de 600 metros. Este Sumidero con Plataformas Tres Pueblos, se describe de forma en que en menos de 10 minutos puedes estar en Lares, Hatillo y en Humacao (CPNPR/UMET, 2005).

Dentro de sus innumerables atracciones el Parque Nacional Cavernas del Río Camuy, cuenta con salón para actividades, merenderos en sus alrededores, transportación interna en "trolley", entrada incluye travesía a Cueva Clara de Empalme como atracción principal, visita al Sumidero Espiral, el cual es un descenso en escalera de 205 escalones para llegar a Cueva Espiral. Cuenta con cafetería, tienda de recordatorios, columpios, tren antiguo, lago y áreas de acampar, entre otros (Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico s.f.). Además se puede encontrar la Mina del Río Camuy, una interesante atracción en la cual se puede experimentar la experiencia de encontrar piedras semi-preciosas (CPNPR, s.f.).

*Propiedades adicionales pertenecientes a la Compañía de Parques Nacionales de PR.*

*Propiedad #1: Plaza Las Nereidas*

Plaza de recreación pasiva conocida también como el Triángulo Las Nereidas. Está localizada en un predio con cabida de 1,205.00 metros cuadrados, específicamente en el municipio de San Juan. Este espacio también fue adquirido, al igual que la Plaza Libertad, mediante expropiación a favor de la Administración de Terrenos (R. de C. 1988).

Cuenta con bancos para descanso, jardines e iluminación, donde se impone la escultura de Lindsay Daen "Niño con Gaviota". Dentro de sus atracciones cuenta con Plazuela con mobiliario e iluminación urbana, árboles y área de siembra con sistema de riego, paseo peatonal y acceso para personas con impedimentos, entre otros (Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico s.f.).

*Propiedad #2: Plaza La Libertad*

La parcela se adquirió mediante expropiación forzosa a favor de la Administración de Terrenos. Esta facilidad ubica en un predio con cabida de 1,839.4108 metros cuadrados, y está radicada en la municipalidad de San Juan. (R. de C. 1988). Es una Plaza de recreación pasiva utilizado como estacionamiento aledaño a áreas comerciales, tales como un hospital, restaurantes y áreas residenciales. Dentro de sus atracciones o servicios cuenta con área de estacionamiento, pérgolas, jardines paisajistas e iluminación, entre otros (Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico s.f.).

Algunos urbanistas piensan que hay fundamentalmente dos tipos de plazas: las grandes plazas que se convierten muchas veces en símbolos cívicos por su belleza y por la importancia de los eventos que se llevan a cabo en estas. Las plazas pequeñas en

ocasiones no son más que la feliz desembocadura de varias calles peatonales. Todas las plazas son simbólicas y han sido el resultado de alguna expresión. Estas han salvaguardado espacios muy valiosos para el uso de la ciudadanía (CPNPR/UMET, 2005).

#### *Situación Fiscal de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico*

En sus nueve años operando, la CPNPR ha tenido un total de 3 directores ejecutivos nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, como lo estipula la ley núm.10:

- 1) Lcdo. Ramón L. Nieves
- 2) Lcdo. Samuel González González
- 3) Sr. Daniel Galán Kercadó

El Lcdo. Ramón L. Nieves recibió el cargo de Director Ejecutivo en dos ocasiones. Esto se debió a la problemática fiscal de la CPNPR, la cual el Lcdo. Samuel González González, mencionó públicamente. Acto seguido, el Honorable Gobernador Aníbal Acevedo Vilá, le solicitó su renuncia y nombró nuevamente al Lcdo. Nieves.

Esto denota claramente que uno de los componentes que dificulta el logro de los propósitos de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, lo es el presupuesto asignado, que se puede describir como la columna vertebral de la agencia; ya que afecta todas sus operaciones. La falta de un presupuesto estable y definido trae consigo una inestabilidad fiscal que afecta al Sistema y a la Agencia en su administración general [Comité Planificación Estratégica, CPNPR], 2007).

Como ejemplo de esto hallamos que la Compañía de Parques Nacionales es la agencia que más recientemente se ha visto amenazada y afectada por los recortes del

personal gubernamental, lo que podría impactar el mantenimiento del Zoológico de Puerto Rico, así como de una serie de parques que tiene alrededor de la Isla (Del Toro, 2010).

El 2 de marzo de 2010, fueron despedidos sobre 130 empleados, gerenciales y unionados, debido a la aparente crisis fiscal por la cual atravesaba la Compañía. Esto ocurrió luego de que expirara y no se concretara nuevamente un acuerdo de reducción de jornada que el personal había acordado desde el 1 de noviembre de 2009 al 31 de enero 2010 (López-Cabán, 2010) y de que se les congelaron a los empleados los aumentos, las horas extras, se les disminuyera la aportación del plan médico, y se les cancelara el bono de verano de \$300. (Caro, 2010).

Las cesantías entraban en vigor el 1 de abril de 2010 (López-Cabán, 2010). De acuerdo al Sr. Daniel Galán Kercadó, Director Ejecutivo de la CPNPR y Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, las cesantías le ahorrarían a la agencia sobre \$600 mil dólares mensuales (Caro, 2010). Agraciadamente los despidos de empleados quedaron sin efecto el 12 de marzo de 2010, luego de que la Federación Central de Trabajadores (representantes de empleados unionados), aceptara una propuesta del Departamento del Trabajo, hasta el 30 de junio de 2010, la cual también cobijó a empleados gerenciales (López-Cabán, 2010).

Los acuerdos con el Departamento del Trabajo, disponían que a los empleados de la Compañía de Parques Nacionales se les redujera la jornada de trabajo en un 20%, mientras el salario dejado de devengar se le compensaría mediante una bonificación que recibirían por asistir a unos adiestramientos. Los fondos para la mencionada bonificación

están estipulados bajo la Ley de Inversión en la Fuerza Trabajadora (WIA, por sus siglas en inglés) (Hernández-Cabiya, 2010).

Por otra parte, y debido a las situaciones fiscales mencionadas, por las cuales ha estado atravesando la CPNPR, se encontró el Proyecto de Ley 1366 del Senado de Puerto Rico, el cual fue presentado por el Sr. Suárez Cáceres el 25 de enero de 2010. En el cual se propone enmendar el artículo 12, sobre títulos de propiedad, de la Ley del Sistema de Parques Nacionales. El propósito es permitir la transferencia de las áreas designadas como Parques Nacionales, a los municipios (P. del S. 1366, 2010). Adicional a esto, el Sr. Henry Newman, Secretario del Departamento de Recreación y Deportes, mencionó públicamente su interés en que la Compañía de Parques Nacionales pase a ser parte de la dependencia que este administra (Caro, 2010).

Estos ejemplos demuestran la importancia de reconocer que del presupuesto asignado depende que los parques nacionales estén en buen estado, se administren correctamente, posean suficientes recursos humanos, y se promueva que las personas se interesen en utilizarlos para su recreación y se incorporen su manejo. (CPNPR/UMET, 2005).

Los Parques Nacionales han atravesado un sin número de situaciones, desde antes y después de la creación del Sistema de Parques Nacionales y de la CPNPR que lo administra. Es importante reconocer que estos no solo le ofrecen beneficios recreativos y económicos a la ciudadanía, los cuales son sumamente necesarios (Bickis, 2008). Es vital reconocer y no perder de perspectiva que el propósito inicial a nivel mundial de estos espacios, es el preservar y conservar el ambiente natural para el disfrute de las presentes y futuras generaciones (Vélez, 2009).

## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El propósito de esta investigación documental fue auscultar información sobre el movimiento histórico de los parques nacionales en Puerto Rico, hasta llegar a la creación del Sistema de Parques Nacionales y la Compañía de Parques Nacionales que lo administra en la actualidad. Para así conocer las agencias que administran parques y parques nacionales en la isla, además de conocer los parques pertenecientes al Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico.

Se localizó la información por medio de estudios, documentos, revistas, libros, bases de datos y páginas de Internet; los cuales debían haberse realizado durante los últimos 10 años. Luego se organizó la información a través de un proceso de triangulación, el cual se llevó a cabo mediante el análisis de la evaluación de los tres instrumentos, previamente discutidos en el capítulo III.

#### *Conclusiones*

Dentro de los hallazgos, se encontró que existe un total de 7 agencias que administran parques en Puerto Rico, de las cuales 3 dirigen Parques Nacionales. Luego de la integración del Fideicomiso para el Desarrollo, Operación y Conservación de los Parques Nacionales de Puerto Rico a la Compañía de Fomento Recreativo, se crea la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico en el año 2001. Esta agencia tiene como responsabilidad la protección y la conservación de parques, balnearios, bosques, monumentos históricos y naturales; con el propósito de que se mantengan en buen estado para el disfrute de las presentes y futuras generaciones (R. de S. 149, 2001).

El Sistema de Parques Nacionales, creado en el año 2001, conforma un total de 22 instalaciones a nivel isla, todas designadas como Parques Nacionales que poseen una variedad de ofrecimientos de acuerdo a su clasificación. Los Parques Nacionales cuentan con cinco categorías entre las cuales se clasifican como Parques Urbanos, Áreas Recreativas, Balnearios, Centros Vacacionales y Parques Temáticos (R. de S. 148, 2001).

*Dirección de la CPNPR ante su situación fiscal*

Existen un sin número de factores que afectan directamente a la CPNPR y al Sistema de Parques Nacionales, tales como los recursos humanos, el servicio, la tecnología, la comunicación, los asuntos ambientales, los asuntos organizacionales, la infraestructura física, la situación fiscal y los cambios en administración del Gobierno de Puerto Rico, entre otros (Comité Planificación Estratégica, CPNPR, 2008). Uno de los factores que más afecta la CPNPR, son las decisiones de política pública del ejecutivo y del legislativo, las cuales fueron estipuladas por Ley (R. de S. 149, 2001). Lo que significa que los cambios constantes de administración del gobierno central, provocan cambios inmediatos en los planes de trabajo establecidos previamente en la Compañía. Cada nuevo director ofrece una visión diferente de cómo trabajar el Sistema de Parques Nacionales. Esto crea una incertidumbre, provocada por las ideas encontradas entre las diversas ramas de gobierno, lo cual incita inseguridad dentro de la organización y sus recursos humanos. (Comité Planificación Estratégica, CPNPR, 2008).

El factor fiscal es otro de los agentes que mayormente afecta a la CPNPR; ya que este controla los aspectos generales de la agencia. Esta situación ha provocado que personas ajenas al Sistema, estén ofreciendo alternativas para la disolución de la CPNPR y el traspaso del Sistema de Parques Nacionales a los Municipios (P. del S. 1366, 2010) o



a otras dependencias de gobierno, como lo es el caso del Departamento de Recreación y Deportes (Caro, 2010). Esto demuestra claramente la importancia que tienen los Parques Nacionales y el interés de las diversas ramas de gobierno por administrarlos para propósitos económicos y de mercadeo (P. del S. 1366, 2010), más que para los fines de conservación que fueron creados (Bickis, 2008).

Como pudimos ver, las alternativas ofrecidas que rodean el Sistema de Parques Nacionales ante la situación fiscal de la CPNPR, apuntan hacia transferirlos a los Municipios. Esto se debe a la propuesta de municipalización antes mencionada y que el Departamento de Recreación y Deportes se rige bajo la Ley 120 de Municipalización de Instalaciones Recreativas y Deportivas Comunitarias. Esta ley posee el programa de Cada Parque con su Municipio y cada Comunidad con su Parque y ordena el traspaso de la titularidad de inmuebles inscritos a nombre del Departamento de Recreación y Deportes, a los Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ubicados en la demarcación territorial y geográfica de estos (R. de C. 946, 2001). Esto significa que en un futuro, no muy lejano, los Parques Nacionales llegarán a pertenecer a los Municipios en los cuales están localizados.

### *Recomendaciones*

De acuerdo a los hallazgos y a las conclusiones, la investigadora de este estudio documental realiza las siguientes recomendaciones que beneficiarían el Sistema de Parques Nacionales al igual que a la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico:

- 1) Con el propósito de reforzar las necesidades de los Parques Nacionales ante la crisis presupuestaria y la falta de recursos humanos, se debe redistribuir el personal de las

oficinas administrativas de la agencia y enviarlos a las instalaciones donde sean de mayor provecho de acuerdo a sus capacidades o adiestramientos recibidos.

2) El Gobierno de Puerto Rico debe enmendar la ley de la Compañía de Parques Nacionales, de manera que su Director Ejecutivo sea una persona capacitada, que conozca las necesidades, el concepto de los Parques Nacionales, sus beneficios, su historia y la importancia de estos espacios verdes.

3) El Director Ejecutivo de la CPNPR, debe ser una persona comprometida con el fin de los Parques Nacionales y ajena al concepto político partidista. Por tal motivo, este debe ser nombrado por convocatoria y de acuerdo a su experiencia y nivel académico. Además se le deben realizar evaluaciones de desempeño y establecerle años de servicio.

4) La ley del Sistema de Parques Nacionales, no debe ser enmendada para permitir el traspaso de los parques a los Municipios; ya que estos perderían su uniformidad y estructura administrativa, además de que estarían más politizados que al presente y serían administrados por personas que apoyen un partido político en específico y sus intereses no serían cónsonos con el concepto mundial de los Parques Nacionales.

5) El presupuesto asignado a la CPNPR debe ser fijo y permanecer inalterado hasta tanto se verifiquen claramente las necesidades de la agencia, sin afectar el Sistema de Parques Nacionales.

6) La CPNPR debe promocionar correctamente sus instalaciones, creando un mínimo de recaudos para la oficina de mercadeo.

7) Para aminorar la situación fiscal y mantener los recursos humanos, se deben llevar a cabo acuerdos de colaboración con entidades privadas, por medio de intercambios.

8) Fortalecer las Instalaciones con recursos humanos aptos, según las necesidades y

ofrecimientos de cada Parque Nacional y mantener el empleado trabajando en dicho parque, para lograr tener expertos en los espacios.

9) Se debe diseñar un plan de fortalecimiento económico real, con metas alcanzables dentro de la CPNPR.

10) La CPNPR debe requerir del personal gerencial y administrativo, niveles académicos específicos, además, de educación continúa sobre la operación y administración de áreas recreativas y de conservación.

11) Se debe realizar un plan de mejoras, de costo mínimo, a los Parques Nacionales existentes.

12) La CPNPR debe tomar el ejemplo de las Naciones Unidas y educar e integrar a la ciudadanía sobre la apreciación, la protección de los recursos y la administración de su propio patrimonio. Para de esta forma lograr el respeto y orgullo que otros países, como Estados Unidos han ganado para su sistema.

Los Parques Nacionales en general proveen beneficios que van más allá de los aspectos ambientales; ya que parte de sus funciones es proveer espacios recreativos; que aporten a la cultura y a la historia del país (CPNPR/UMET, 2005). Estos protegen las áreas naturales e históricas, al igual que los recursos valiosos e irremplazables, del desarrollo urbano desmedido que provoca la destrucción de los recursos; el cual los gobiernos y las comunidades tienen el deber de proteger a nivel mundial (R. de S. 148, 2001). Es necesario que la ciudadanía se familiarice con los beneficios de estas áreas protegidas y la importancia que tienen como patrimonio del país, para el disfrute de presentes y futuras generaciones.

## Referencias

- Arguedas, S. (2003, Octubre). Manejo de Áreas Protegidas ante Cambios Globales. *Ambiéntico, 121*. Recuperado de Océano Universitas
- Bickis, L. M. B. (2008). *Improving Strategy for the Canadian Wildlife Service: A Comparative Study with the Parks Canada Agency and the Department of Fisheries and Oceans* (Master Thesis). Retrieved from ProQuest
- Black, P. E., & Fisher, B. L. (2001). Conservation. In *Conservation of water and related land resources: Third edition* WC, N.Y.:
- Calderón, V. M. (2008, Octubre 3). Se Recupera Balneario Manuel Nolo Morales en Dorado [Noticias Locales]. *Victoria 840*. Recuperado de [http://www.victoria840.com/wxew/index.php?view=article&catid=89:otras-notas&id=1121:se-recupera-balneario-manuel-nolo-morales-en-dorado&option=com\\_content&Itemid=291](http://www.victoria840.com/wxew/index.php?view=article&catid=89:otras-notas&id=1121:se-recupera-balneario-manuel-nolo-morales-en-dorado&option=com_content&Itemid=291)
- Campagna, C., Falabella, V., Tagliorette, A., Sapoznikow, A., & Quintana, F. (sf). *El mar des-protegido: zonificación y conservación de la biodiversidad*. Recuperado de [http://atlas.ambiente.gov.ar/tematicas/mt\\_05/pdfs/zd\\_01\\_Introduccion.pdf](http://atlas.ambiente.gov.ar/tematicas/mt_05/pdfs/zd_01_Introduccion.pdf)
- Caro, L. (2010, marzo 3). Botan a 142 trabajadores de CPN. *Primera Hora*. Recuperado de <http://archivo.primerahora.com/archivo.asp?guid=FEBA9676-8A5D-419B-9186-9103E5DB7B14&year=2010&mon=3&keyword=parques nacionales>
- Celpa, N. (s.f.). Don Luis Muñoz Marín y su Amor por la Naturaleza (1898-1980) [Web log message]. Retrieved from <http://anagmendez.blogspot.com/2010/02/don-luis-munoz-marin-y-su-amor-por-la.html>

- Christiansen, S., & Dinerstein, E. (2001). Ecoregional perspectives in conservation: Recent lessons and future directions. In L. E. Buck, C. C. Geisler, J. Schelhas, & E. Wollenberg (Eds.), *Biological diversity: Balancing interests through adaptive collaborative management* (pp. 51-65). WC, N.Y.: CRC Press.
- Ciudad de Bayamón. (2010). Conoce Bayamón [Municipio de Bayamón comment]. Recuperado de <http://www.municipiodebayamon.com/>
- Comité Planificación Estratégica, Compañía de Parques Nacionales de PR. (2007). *Plan Estratégico de la Compañía de Parques Nacionales S.J., PR.*: Estado Libre Asociado de PR.
- Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico & Universidad Metropolitana. (2005). *Infraestructura Verde y Nuestros Parques* Recuperado de [http://www.gobierno.pr/NR/rdonlyres/F165B33C-9749-4F03-9332-BB191FDC7580/0/INfraestructuraVerde\\_1.pdf](http://www.gobierno.pr/NR/rdonlyres/F165B33C-9749-4F03-9332-BB191FDC7580/0/INfraestructuraVerde_1.pdf)
- Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico. (2002, Octubre). *En tu Ambiente* [Boletín Oficial de los Empleados de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico]. S.J., P.R.: CPNPR.
- Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico. (2003). *Bosque y Balneario Punta Salinas* [Opúsculo]. S.J., P.R.: Autor.
- Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico. (s.f.). Información general: Historia. Recuperado de [http://www.parquesnacionalespr.com/gen\\_info\\_historia.htm](http://www.parquesnacionalespr.com/gen_info_historia.htm)
- Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico. s.f.). *Parque de las Cavernas del Río Camuy* [Opúsculo]. S.J., P.R.: Autor.

Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico. (s.f.). *Parques Urbanos* [Opúsculo].

S.J., P.R.: Autor.

Constitución del Fideicomiso, R. de C., Gobierno de Puerto Rico (1988) (decretado).

Del Toro, J. (2010, Marzo 16). Trabajadores protestan ante visita de Fortuño. *El Vocero*.

Recuperado de

[http://www.vocero.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1903:trabajadores-protestan-ante-visita-de-fortuno&catid=50:news](http://www.vocero.com/index.php?option=com_content&view=article&id=1903:trabajadores-protestan-ante-visita-de-fortuno&catid=50:news)

Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico. (s.f.). Historia [Fideicomiso de

Conservación de Puerto Rico comment]. Recuperado de [http://nsrr-](http://nsrr-ir.org/documents/meetings/meeting6/CONSERVATION_TRUST_OF_PUERTO)

[ir.org/documents/meetings/meeting6/CONSERVATION\\_TRUST\\_OF\\_PUERTO\\_RICO.pdf](http://nsrr-ir.org/documents/meetings/meeting6/CONSERVATION_TRUST_OF_PUERTO_RICO.pdf)

Frederique, E. A. (2004). *Turismo, Medio Ambiente y Áreas Naturales Protegidas en Puerto Rico: Perspectivas y Retos para Alcanzar el Desarrollo Sostenible en este sector en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico*. Recuperado de

[http://www.coalicionventanaverraco.org/files/Turismo\\_Medio\\_Ambiente\\_y\\_Areas\\_Naturales\\_en\\_Puerto\\_Rico.pdf](http://www.coalicionventanaverraco.org/files/Turismo_Medio_Ambiente_y_Areas_Naturales_en_Puerto_Rico.pdf)

Fundación Eroski (s.f.). Todos los parques naturales, parques nacionales y reservas de la biósfera: ¿Qué distingue a un parque natural de un parque nacional? [Guía de parques naturales comenta]. Recuperado de

[http://parqusnaturales.consumer.es/documentos/genericas/que\\_es/imprimir.php](http://parqusnaturales.consumer.es/documentos/genericas/que_es/imprimir.php)

García, J. R. (s.f.). *El Sistema de Parques y Monumentos Naturales*. Recuperado de

<http://www.mucubaji.com/3Sistema.html>

Gobierno de Puerto Rico. (1997). *Estados Financieros al 30 de junio de 1997*.

Recuperado de Presupuesto Gobierno de Puerto Rico:

<http://www.presupuesto.gobierno.pr/PresupuestosAnteriores/AF99/ESTAFINA/199.PDF>

Gobierno de Puerto Rico: Departamento de Recreación y Deportes. (2010, Febrero 24).

Visión y Misión [Departamento de Recreación y Deportes comment]. Recuperado de <http://www.drd.gobierno.pr/>

Hernández-Cabiya, Y. (2010, Marzo 17). Visto bueno del DRNA para que se cumpla con acuerdo de parques. *El Nuevo Día*. Recuperado de

<http://www.elnuevodia.com/vistobuenodeldrnaparaquesecumplaconacuerdodeparques-687476.html>

Junta Interagencial para el Manejo de Playas. (s.f.). Punta Santiago, Humacao [Junta de Playas comenta]. Recuperado de

[http://juntadeplayas.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=76:punta-santiago-humacao&catid=35:playas&Itemid=57](http://juntadeplayas.org/index.php?option=com_content&view=article&id=76:punta-santiago-humacao&catid=35:playas&Itemid=57)

Levison, J. H. (2003). Beyond quarantine: a history of leprosy in Puerto Rico, 1898-1930s. *SciELO*, 10. doi: 10.1590/S0104-59702003000400011

Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes, R. de S. 1199, Cong., 8 DRD (2004) (decretado).

Ley de Municipalización de Instalaciones Recreativas y Deportivas Comunitarias, R. de C. 946, Cong., 120 DRD (2001) (decretado).

Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, R. de S. 1199, Cong., 81 2004 (1991) (decretado).

Ley núm.10 de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, R. de S. 149, Cong.,  
10 CPNPR (2001) (decretado).

Ley núm.9 del Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico, R. de S. 148, Cong., 9  
CPNPR (2001) (decretado).

Ley número 114 de La Compañía de Fomento Recreativo de Puerto Rico, R. de C. 114,  
Cong., 25 CPNPR (1961) (decretado).

Low, S. (2009). *Design Principles for Site Development in our National Parks based  
upon Historic Precedents and Current Needs* (Masters thesis). Retrieved from  
ProQuest

López-Cabán, C. (2010, Marzo 13). Salvan los empleos en Parques Nacionales. *El Nuevo  
Día*. Recuperado de [adendi.com](http://adendi.com)

Mackintosh, B. (1999). The national park service: a brief history [National park service  
comment]. Retrieved from  
<http://www.nps.gov/history/history/hisnps/NPSHistory/briefhistory.htm>

Martínez, P. (2009, Febrero 16). Los parques nacionales rusos: Monografías y opinión  
[Ciencias ambientales.com comenta]. Recuperado de  
[http://www.cienciasambientales.com/es/monografias-y-opinion/los-parques-  
nacionales-rusos](http://www.cienciasambientales.com/es/monografias-y-opinion/los-parques-nacionales-rusos)

McCarthy, J., Lloyd, G., & Illsley, B. (2002). National Parks in Scotland: Balancing  
Environment and Economy. *European Planning Studies*, 10(5), 665-670.

McNamara, R. (2010). *19th Century History: Artist George Catlin Proposed Creation of  
National Parks*. Retrieved from



- <http://history1800s.about.com/od/americanoriginals/a/catlin-national-parks.htm?p=1>
- National Parks Britain's breathing spaces. (s.f.). Who looks after national parks? [National Parks UK comment]. Retrieved from <http://www.nationalparks.gov.uk/learningabout/wholooksafternationalparks.htm>
- Olin, N. (2007, Febrero 23,2007). *Parques Nacionales de Francia, territorio de referencia*. Recuperado de [www.parcsnationaux.fr/.../Brochure%20Parcs%20Nationaux%20France%20Espagnol...](http://www.parcsnationaux.fr/.../Brochure%20Parcs%20Nationaux%20France%20Espagnol...)
- P. del S. 1366*, 16ta Asamblea Legislativa, 3ra Sesión Ordinaria (2010).
- Parks Canada. (2008, November 10). National Parks of Canada [National Parks comment]. Retrieved from [http://www.pc.gc.ca/progs/np-pn/intro\\_e.asp](http://www.pc.gc.ca/progs/np-pn/intro_e.asp)
- Parés, M. (2010, Marzo 8). Llegan al Zoológico los Despidos. *El Nuevo Día*. Recuperado de <http://www.elnuevodia.com/lleganalzoologicolosdespidos-681151.html>
- Programa Bandera Azul. (s.f.). Recuperado de <http://www.blueflag.org/Menu/Programa+Bandera+Azul>
- Programa del Estuario de la Bahía de San Juan. (2009). Visite Nuestra Exhibición Permanente [Estuario Bahía de San Juan comenta]. Recuperado de <http://www.estuario.org/index.asp>
- Puerto DRNA. (2006). Navegando por el DRNA [Departamento de Recursos Naturales y Ambientales comenta]. Recuperado de [http://www.drna.gobierno.pr/oficinas/front-page?set\\_language=es-pr&cl=es-pr](http://www.drna.gobierno.pr/oficinas/front-page?set_language=es-pr&cl=es-pr)

- Recinto Universitario de Mayagüez, (2006). *Dr. Juan A. Rivero Quintero*. Recuperado de [http://biology.uprm.edu/juan\\_rivero.html](http://biology.uprm.edu/juan_rivero.html)
- Sayer, J. A. (2001). Learning and adaptation for forest conservation. In L. E. Buck, C. C. Geisler, J. Schelhas, & E. Wollenberg (Eds.), *Biological Diversity: Balancing interests through adaptive collaborative management* (pp. 69-77). WC, N.Y.: CRC Press.
- Scarzanella, E. (2002, Octubre). Las Bellezas Naturales y la Nación: Los Parques Nacionales en Argentina en la primera mitad del siglo XX. *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, 73, 5-18. Recuperado de Océano Universitas
- Schelhas, J. (2001). Ecoregional Management in South Costa Rica: Finding a Role for Adaptive Collaborative Management. In L. E. Buck, C. C. Geisler, J. Schelhas, & E. Wollenberg (Eds.), *Biological Diversity: Balancing Interests through Adaptive Collaborative Management* (pp. 245-256). Retrieved from Environetbase
- Seguinot-Barbosa, J. (s.f.). La ecología urbana de San Juan (una interpretación geográfico social). *revistas ucm*, 162. Recuperado de <http://revistas.ucm.es/ghi/02119803/articulos/AGUC9696110161A.PDF>
- Stein, T. V. (2005). Planning and Managing for Recreation in the Wildland-Urban Interface. In S. W. Vince, M. L. Duryea, E. A. Macie, & L. A. Hermansen (Eds.), *Forests at the Wildland-Urban Interface: Conservation and Management* (pp. 139-155). Retrieved from Environetbase

The National Park Service. (2000, Marzo 28). Designation of National Park System Units [Parknet: National Park Service comment]. Retrieved from

<https://www.nps.gov/legacy/nomenclature.html>

The White House. (s.f.). 26. Theodore Roosevelt [About the white house, our president's comment]. Retrieved from

<http://www.whitehouse.gov/about/presidents/theodoreroosevelt>

The Wild Foundation. (2003). *What is Wilderness Area?*. Retrieved from

<http://www.wild.org/main/about/what-is-a-wilderness-area/>

Tilmant, J. T. (2008). National parks and the conservation of bonefish and tarpon fisheries. In J. S. Ault (Ed.), *Biology and management of the world tarpon and bonefish fisheries* (pp. 351-352). Retrieved from Environetbase

Torres, J. (2010). *Antigua Administración de Parques y Recreos*. Recuperado de

[http://www.puertadetierra.info/edificios/adminparques/administracion\\_parques.htm](http://www.puertadetierra.info/edificios/adminparques/administracion_parques.htm)

U.S National Park Service. (2009, December 23). About us [National Park Service U.S. Department of the Interior comment]. Retrieved from

<http://www.nps.gov/aboutus/index.htm>

US Forest Service. (2009, December 22). About Us [US Forest Service comment].

Retrieved from <http://www.fs.fed.us/aboutus/>

Vélez, E. (2009). *Plan de uso Turístico - Recreativo para el Parque Nacional Río Tanamá* (Tesis de Maestría). Recuperado de

[http://www.suagm.edu/umet/biblioteca/UMTESIS/Tesis\\_Ambientales/msem\\_manejo\\_cons\\_recursos\\_naturales/2009/EVelezMorales180809.pdf](http://www.suagm.edu/umet/biblioteca/UMTESIS/Tesis_Ambientales/msem_manejo_cons_recursos_naturales/2009/EVelezMorales180809.pdf)

West, P. C., & Merriam, L. C., Jr. (2009). Outdoor recreation and family cohesiveness: A research approach. *Journal of Leisure Research, 41*, 351-359. Retrieved from EBSCO

White, A., Gregersen, H., Lundgren, A., & Smucker, G. (2001). Making Public Protected Areas Systems Effective: An Operational Framework. In L. E. Buck, C. C. Geisler, J. Schelhas, & E. Wollenberg (Eds.), *Biological Diversity: Balancing Interests through Adaptive Collaborative Management* (pp. 226-242). Retrieved from Environetbase

## APÉNDICE

## Apéndice A

## Instrumento #1

## Tabla de Recopilación de Datos

---

Tema	Autor	Año	Conclusiones
------	-------	-----	--------------

---

## Apéndice B

## Instrumento #2

## Tabla de Información de los Parques Nacionales

Nombre del Parque	Clasificación	Localización	Atracciones	Datos Históricos

## Apéndice C

## Instrumento #3

Tabla de Información de Agencias que Administran Parques

Nombre de la Agencia	Tipo de Parques que Administra	Misión/Visión	Información General